

La Gaceta

DEPARTAMENTAL

N° 24.306

Registrando la historia de Antioquia desde 1908

50 Páginas

Registrado en el Ministerio de Gobierno por Resolución N° 000474 de junio de 1967 | Tarifa postal reducida N° 2333 de la Administración Postal Nacional - Porte Pagado

SUMARIO

DECRETOS



SUMARIO DECRETOS DICIEMBRE 2023

Número	Fecha	Página	Número	Fecha	Página
2023070006032	Diciembre 29	3	2023070006036	Diciembre 29	12
2023070006033	Diciembre 29	5	2023070006037	Diciembre 29	14
2023070006034	Diciembre 29	8	2023070006038	Diciembre 29	16
2023070006035	Diciembre 29	10	2023070006039	Diciembre 29	18



Radicado: D 2023070006032

Fecha: 29/12/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO

“Por el cual se acepta la renuncia a una Docente en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con la Resolución 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de: *“6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.”*

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto Departamental 2023070001195 del 01 de marzo del 2023, se modificó la planta de cargos de personal docentes, directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, artículo 68 y 1278 de 2002, artículo 63, que regulan las causales del retiro del servicio, se encuentra como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la renuncia regularmente aceptada.

Mediante comunicación radicada a través del Sistema Mercurio **2023010565254** del 20 de diciembre de 2023, la señora **CABRERA BEDOYA ROSA**, identificada con cédula de ciudadanía **40.730.899**, vinculada en Provisionalidad Vacante Definitiva, presentó renuncia al cargo como Docente de Aula, en el Nivel de Básica Primaria, en la **I. E. SANTA TERESA**, Sede, **C.E.R. EL PERU**, del municipio de Argelia, No. de Plaza 9606, Población Mayoritaria, **a partir del 08 de enero de 2024, como el 08 de enero es festivo, se tomará la renuncia desde el día siguiente hábil, o sea a partir del 09 de enero de 2024.**

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia, presentada por la señora **CABRERA BEDOYA ROSA**, identificada con cédula de ciudadanía **40.730.899**, vinculada en Provisionalidad Vacante Definitiva, como Docente de Aula, en el Nivel de Básica Primaria, en la **I. E. SANTA TERESA**, Sede, **C.E.R. EL PERU**, del municipio de Argelia, No. de Plaza 9606, Población Mayoritaria, a partir del **09 de enero de 2024**, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo a la señora **CABRERA BEDOYA ROSA**, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno de reposición ni de apelación en sede administrativa.

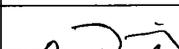
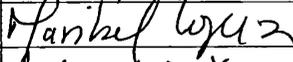
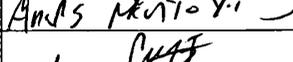
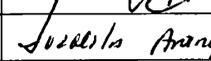
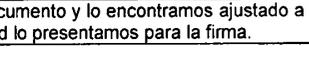
ARTÍCULO TERCERO: Los docentes y directivos docentes que renuncien, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el certificado de terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención a la Ciudadanía -SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 17 y 18 del piso 1 de la Gobernación de Antioquia, igualmente deberán hacer llegar el certificado médico de egreso de lo contrario asumirá la responsabilidad de patologías posteriores a la fecha de retiro

Parágrafo: En caso de no suministrar la documentación requerida en los términos y condiciones establecidas en el presente artículo, el Docente y Directivo Docente permanecerá en estado inactivo en el Sistema Humano.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes, envíese copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales y Dirección de Talento Humano, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MÓNICA QUIROZ VIANA
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Giovanna Isabel Estupiñan Mendoza Directora de Asuntos Legales		20/12/23
Revisó	Maribel López Zuluaga Subsecretaría Administrativa		28/12/2023
Revisó	Andrés Mauricio Montoya Montoya Director de Talento Humano		27-12-2023
Revisó	Camilo Franco Agudelo Abogado - contratista		26/12/2023
Proyectó:	Luzmila Arango Restrepo Auxiliar Administrativa		26/12/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

28/12/23



Radicado: D 2023070006033

Fecha: 29/12/2023

Tipo: DECRETO
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

“Por medio del cual se modifica el Decreto No. 2023070005735 del 21 de diciembre de 2023, que prorroga la vigencia de unos empleos de carácter temporal adscritos a la planta global de cargos de la Administración Departamental del Nivel Central”

EI GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,
en uso de sus atribuciones legales y constitucionales, en especial las conferidas por el artículo 305, numeral 7 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO QUE:

1. Por medio del Decreto No. 2023070005735 se prorrogaron, entre otros, los empleos de carácter temporal adscritos a la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia, hasta el 30 de abril de 2024.
2. La Agencia Nacional de Minería (ANM), Autoridad Minera Nacional según el Decreto-Ley 4134 de 2011 y, como tal, responsable de administrar integralmente los recursos minerales de propiedad del Estado, informó mediante comunicado del 26 de diciembre de 2023 que reasumirá a partir del primero (1) de enero de 2024, las funciones de autoridad minera delegadas desde el año 2001 a la Gobernación de Antioquia.
3. Conforme a radicado 2023021118470 del 27 de diciembre de 2023, el Secretario de Minas, solicita la modificación del Decreto No. 2023070005735, en el sentido de pedir la continuidad de los 10 cargos en temporalidad con los que cuenta actualmente dicha Secretaría hasta el 30 de marzo de 2024, y no hasta el 30 de abril como se había solicitado inicialmente. Lo anterior en razón al plazo establecido con la ANM de tres (3) meses para la entrega de los documentos relacionados con la delegación.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Modificar el artículo 1º del Decreto No. 2023070005735, en lo que se refiere a la fecha de terminación de la vigencia de los cargos temporales adscritos a la Secretaría de Minas, así:

"Por medio del cual se modifica el Decreto No. 2023070005735 del 21 de diciembre de 2023, que prorroga la vigencia de unos empleos de carácter temporal adscritos a la planta global de cargos de la Administración Departamental del Nivel Central"

No.	ORGANISMO	DEPENDENCIA	CARGO	CÓDIGO - GRADO	NUC	FECHA TERMINACIÓN (INCLUSIVE)
1	SECRETARÍA DE MINAS	DIRECCIÓN FISCALIZACIÓN MINERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006597	30 de marzo de 2024
2	SECRETARÍA DE MINAS	DIRECCIÓN FISCALIZACIÓN MINERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006598	30 de marzo de 2024
3	SECRETARÍA DE MINAS	DIRECCIÓN FISCALIZACIÓN MINERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006600	30 de marzo de 2024
4	SECRETARÍA DE MINAS	DIRECCIÓN FISCALIZACIÓN MINERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-3	2000006610	30 de marzo de 2024
5	SECRETARÍA DE MINAS	DIRECCIÓN FISCALIZACIÓN MINERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-3	2000006613	30 de marzo de 2024
6	SECRETARÍA DE MINAS	DIRECCIÓN FOMENTO Y DESARROLLO MINERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006606	30 de marzo de 2024
7	SECRETARÍA DE MINAS	DIRECCIÓN FOMENTO Y DESARROLLO MINERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-3	2000006625	30 de marzo de 2024
8	SECRETARÍA DE MINAS	DIRECCIÓN TITULACIÓN MINERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006629	30 de marzo de 2024
9	SECRETARÍA DE MINAS	DIRECCIÓN TITULACIÓN MINERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-3	2000006635	30 de marzo de 2024
10	SECRETARÍA DE MINAS	DIRECCIÓN TITULACIÓN MINERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-3	2000006639	30 de marzo de 2024

ARTÍCULO 2°. Modificar el artículo 2° del Decreto No. 2023070005735, en lo que se refiere a la fecha de prórroga del nombramiento de los servidores públicos que ocupan las plazas de empleo de carácter temporal adscritas a la Secretaría de Minas, así:

No.	Organismo	Dependencia	NUC	ID	Cargo	Código y grado	Identificación	Nombre	Apellidos	Fecha
1	SECRETARÍA DE MINAS	DIRECCIÓN FISCALIZACIÓN MINERA	2000006597	5275	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	71637355	JAIME ALBERTO	PAREDES RAMOS	30 de marzo de 2024
2	SECRETARÍA DE MINAS	DIRECCIÓN FISCALIZACIÓN MINERA	2000006598	5276	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	8703268	DANIEL	CANASTHO ECHAVARRÍA	30 de marzo de 2024
3	SECRETARÍA DE MINAS	DIRECCIÓN FISCALIZACIÓN MINERA	2000006600	5277	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	8057852	CARLOS ALFONSO	TORO CANCHILA	30 de marzo de 2024
4	SECRETARÍA DE MINAS	DIRECCIÓN FISCALIZACIÓN MINERA	2000006610	5268	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-3	1128468472	YULIANA ANDREA	GIRALDO GÓMEZ	30 de marzo de 2024
5	SECRETARÍA DE MINAS	DIRECCIÓN FISCALIZACIÓN MINERA	2000006613	5269	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-3	71711210	JUAN CARLOS	CAICEDO CANO	30 de marzo de 2024
6	SECRETARÍA DE MINAS	DIRECCIÓN FOMENTO Y DESARROLLO MINERO	2000006606	5248	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	43924459	ELIANA MARÍA	AGUIRRE VÁSQUEZ	30 de marzo de 2024
7	SECRETARÍA DE MINAS	DIRECCIÓN FOMENTO Y DESARROLLO MINERO	2000006625	5242	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-3	1017134372	CAROLINA	MOSQUERA TABORDA	30 de marzo de 2024
8	SECRETARÍA DE MINAS	DIRECCIÓN TITULACIÓN MINERA	2000006629	5260	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	43989246	KATHERINE DEL SOCORRO	HERNÁNDEZ CORTABARRÍA	30 de marzo de 2024
9	SECRETARÍA DE MINAS	DIRECCIÓN TITULACIÓN MINERA	2000006635	5254	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-3		VACANTE EMPLEO TEMPORAL		30 de marzo de 2024
10	SECRETARÍA DE MINAS	DIRECCIÓN TITULACIÓN MINERA	2000006639	5255	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-3	1128282234	LUIS GERMAN	GUTIÉRREZ CORREA	30 de marzo de 2024

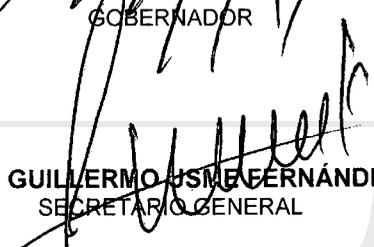
"Por medio del cual se modifica el Decreto No. 2023070005735 del 21 de diciembre de 2023, que prorroga la vigencia de unos empleos de carácter temporal adscritos a la planta global de cargos de la Administración Departamental del Nivel Central"

ARTÍCULO 3º. Las demás disposiciones que no fueron modificadas mediante el presente acto administrativo continúan vigentes.

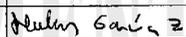
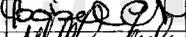
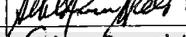
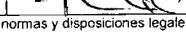
ARTÍCULO 4º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANIBAL GAVIRIA CORREA
 GOBERNADOR


JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
 SECRETARIO GENERAL


PAULA ANDREA DUQUE AGUDELO
 SECRETARIA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

	Nombre	Cargo/rol	Firma	Fecha
Proyectó	Huber Amado García Zapata	Profesional Especializado / Subsecretaría de Desarrollo Organizacional		28/12/23
Revisó	Lina María Patiño Múnera	Profesional Universitaria / Subsecretaría de Desarrollo Organizacional		28/12/23
Revisó/	Isabel Cristina Mejía Flórez	Directora Operativa		28/12/23
Aprobó	Alberto Medina Aguilar	Subsecretario de Desarrollo Organizacional		28/12/23
Aprobó	Clara Isabel Zapata Luján	Directora de Personal		28/11/23
Aprobó	Roberto Enrique Guzmán Benítez	Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		28/12/23

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



Radicado: D 2023070006034

Fecha: 29/12/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETO

“Por el cual se acepta la renuncia a una Docente en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con la Resolución 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de: *“6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.”*

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto Departamental 2023070001195 del 01 de marzo del 2023, se modificó la planta de cargos de personal docentes, directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, artículo 68 y 1278 de 2002, artículo 63, que regulan las causales del retiro del servicio, se encuentra como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la renuncia regularmente aceptada.

Mediante comunicación radicada a través del Sistema Mercurio **2023010558255** del 15 de diciembre de 2023, la señora **GARCÍA GÓMEZ MARÍA LUCELY**, identificada con cédula de ciudadanía **43.468.825**, vinculada en Propiedad, Grado de Escalafón 14, regida por el estatuto docente 2277 de 1979, presentó renuncia al cargo como Docente de Aula, en el Nivel de Básica Secundaria, Área Ciencias Sociales, en la I. E. **TÉCNICO INDUSTRIAL SIMONA DUQUE**, Sede, **INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL SIMONA DUQUE - SEDE PRINCIPAL**, del municipio de Marinilla, No. de Plaza 11306, Población Mayoritaria, a **partir del 09 de enero de 2024**.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia, presentada por la señora **GARCÍA GÓMEZ MARÍA LUCELY**, identificada con cédula de ciudadanía **43.468.825**, vinculada en Propiedad, Grado de Escalafón 14, regida por el estatuto docente 2277 de 1979, como Docente de Aula, en el Nivel de Básica Secundaria, Área Ciencias Sociales, en la **I. E. TÉCNICO INDUSTRIAL SIMONA DUQUE**, Sede, **INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL SIMONA DUQUE - SEDE PRINCIPAL**, del municipio de Marinilla, No. de Plaza 11306, Población Mayoritaria, a partir del **09 de enero de 2024**, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo a la señora **GARCÍA GÓMEZ MARÍA LUCELY**, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno de reposición ni de apelación en sede administrativa.

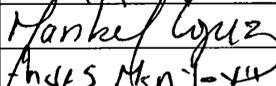
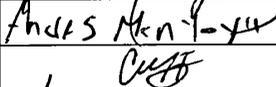
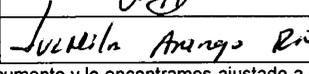
ARTÍCULO TERCERO: Los docentes y directivos docentes que renuncien, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el certificado de terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención a la Ciudadanía -SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 17 y 18 del piso 1 de la Gobernación de Antioquia, igualmente deberán hacer llegar el certificado médico de egreso de lo contrario asumirá la responsabilidad de patologías posteriores a la fecha de retiro

Parágrafo: En caso de no suministrar la documentación requerida en los términos y condiciones establecidas en el presente artículo, el Docente y Directivo Docente permanecerá en estado inactivo en el Sistema Humano.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes, envíese copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales y Dirección de Talento Humano, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MÓNICA QUIROZ VIANA
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Giovanna Isabel Estupiñan Mendoza Directora de Asuntos Legales		28/12/23
Revisó	Maribel López Zuluaga Subsecretaria Administrativa		28/12/2023
Revisó	Andrés Mauricio Montoya Montoya Director de Talento Humano		27-12-2023
Revisó	Camilo Franco Agudelo Abogado - contratista		26/12/2023
Proyectó:	Luzmila Arango Restrepo Auxiliar Administrativa		26/12/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. SB

28/12/23 .



Radicado: D 2023070006035

Fecha: 29/12/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO

“Por el cual se acepta la renuncia a un Docente en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con la Resolución 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de: *“6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limitrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.”*

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto Departamental 2023070001195 del 01 de marzo del 2023, se modificó la planta de cargos de personal docentes, directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, artículo 68 y 1278 de 2002, artículo 63, que regulan las causales del retiro del servicio, se encuentra como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la renuncia regularmente aceptada.

Mediante comunicación radicada a través del Sistema Mercurio **2023010555558** del 14 de diciembre de 2023, el señor **BAENA LUNA ERICK JAVIER**, identificado con cédula de ciudadanía **1.047.401.406**, vinculado en Provisionalidad Vacante Definitiva, presentó renuncia al cargo como Docente de Aula, en el Nivel de Básica Secundaria, Área Ciencias Sociales, en la **I. E. R. PRESBITERO EDUARDO ZULUAGA**, Sede, **I.E.R. PRESBITERO EDUARDO ZULUAGA - SEDE PRINCIPAL**, del municipio de Yolombo, No. de Plaza 4989, Población Mayoritaria, a **partir del 09 de enero de 2024**.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia, presentada por el **BAENA LUNA ERICK JAVIER**, identificado con cédula de ciudadanía **1.047.401.406**, vinculado en Provisionalidad Vacante Definitiva, como Docente de Aula, en el Nivel de Básica Secundaria, Área Ciencias Sociales, en la **I. E. R. PRESBITERO EDUARDO ZULUAGA**, Sede, **I.E.R. PRESBITERO EDUARDO ZULUAGA - SEDE PRINCIPAL**, del municipio de Yolombo, No. de Plaza 4989, Población Mayoritaria, a **partir del 09 de enero de 2024**, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo al señor **BAENA LUNA ERICK JAVIER**, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno de reposición ni de apelación en sede administrativa.

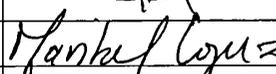
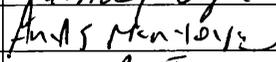
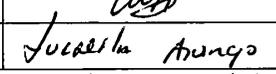
ARTÍCULO TERCERO: Los docentes y directivos docentes que renuncien, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el certificado de terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención a la Ciudadanía -SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 17 y 18 del piso 1 de la Gobernación de Antioquia, igualmente deberán hacer llegar el certificado médico de egreso de lo contrario asumirá la responsabilidad de patologías posteriores a la fecha de retiro

Parágrafo: En caso de no suministrar la documentación requerida en los términos y condiciones establecidas en el presente artículo, el Docente y Directivo Docente permanecerá en estado inactivo en el Sistema Humano.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes, envíese copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales y Dirección de Talento Humano, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MÓNICA QUIROZ VIANA
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Giovanna Isabel Estupiñan Mendoza Directora de Asuntos Legales		29/12/23
Revisó	Maribel López Zuluaga Subsecretaria Administrativa		28/12/2023
Revisó	Andrés Mauricio Montoya Montoya Director de Talento Humano		27-12-2023
Revisó	Camilo Franco Agudelo Abogado - contratista		26/12/2023
Proyectó:	Luzmila Arango Restrepo Auxiliar Administrativa		26/12/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. 28

281223



Radicado: D 2023070006036

Fecha: 29/12/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

“Por medio del cual se acepta una renuncia irrevocable”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO QUE

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 125, establece que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

La Ley 909 de 2004, en su artículo 41, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, expresando en el literal d): “Por renuncia regularmente aceptada”.

Mediante oficio con radicado 2023021118469 del 27 de diciembre de 2023, el señor **OMAR DAVID FLOREZ ISAZA**, identificado con cédula de ciudadanía **71.264.591**, presentó renuncia irrevocable al cargo de **DIRECTOR TÉCNICO (LNR)**, Código **009**, Grado **02**, NUC Planta **3241**, ID Planta **6147**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN INFORMACIÓN – SUBDIRECCIÓN PLANEACIÓN TERRITORIAL** del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del día 01 de enero de 2024.

Se considera procedente, de conformidad con lo anterior, aceptar la renuncia irrevocable en los términos solicitados.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

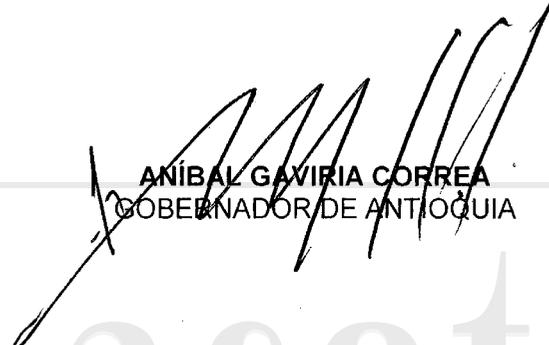
ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia irrevocable presentada por el señor **OMAR DAVID FLOREZ ISAZA**, identificado con cédula de ciudadanía **71.264.591**, al cargo de **DIRECTOR TÉCNICO (LNR)**, Código **009**, Grado **02**, NUC Planta **3241**, ID Planta **6147**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN INFORMACIÓN – SUBDIRECCIÓN PLANEACIÓN TERRITORIAL** del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del día 01 de enero de 2024.

“Por medio del cual se acepta una renuncia irrevocable”

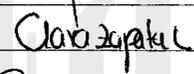
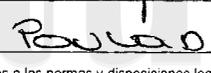
ARTÍCULO SEGUNDO: Informar de la presente renuncia a la Dirección de Compensación y Sistema Pensional, para los fines pertinentes, para lo cual se remitirá copia del presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente Decreto a través de correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexa copia del presente acto administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANÍBAL GAVIRIA CORREA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	José Mauricio Bedoya Betancur - Profesional Especializado-Dirección de Personal.		28/12/2023
Revisó	Clara Isabel Zapata Luján - Directora Personal.		28/12/23
Aprobó	Paula Andrea Duque Agudelo - Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional		28-12-23
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

DEPARTAMENTAL



Radicado: D 2023070006037

Fecha: 29/12/2023

Tipo:
DECRETO
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

“Por medio del cual se acepta una renuncia”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 125, establece que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

La Ley 909 de 2004, en su artículo 41, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, expresando en el literal d): “Por renuncia regularmente aceptada”.

Mediante oficio con radicado 2023021118657 del 28 de diciembre de 2023, el señor **JORGE ANDRES FERNANDEZ CASTRILLON**, identificado con cédula de ciudadanía **1.037.571.890**, presentó renuncia al cargo de **DIRECTOR TECNICO** (Libre nombramiento y remoción), Código **009**, Grado **02**, NUC Planta **7328**, ID Planta **6054**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN GESTIÓN TERRITORIAL DE LAS TIC** de la **SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 31 de diciembre de 2023.

Se considera procedente, de conformidad con lo anterior, aceptar la renuncia en los términos indicados.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el señor **JORGE ANDRES FERNANDEZ CASTRILLON**, identificado con cédula de ciudadanía **1.037.571.890**, de acuerdo con el oficio con radicado 2023021118657 del 28 de diciembre de 2023, para separarse del cargo de **DIRECTOR TECNICO** (Libre nombramiento y remoción), Código **009**, Grado **02**, NUC Planta **7328**, ID Planta **6054**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN GESTIÓN TERRITORIAL DE LAS TIC** de la **SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 31 de diciembre de 2023.

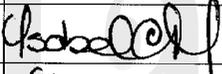
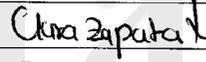
“Por medio del cual se acepta una renuncia”

ARTÍCULO SEGUNDO: Informar de la presente aceptación de renuncia a la Dirección Compensación y Sistema Pensional -Subsecretaría de Talento Humano- de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, para los fines pertinentes, para lo cual se remitirá copia del Decreto.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente Decreto a través de correo electrónico, para lo cual se anexará copia del respectivo acto administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Isabel Mejía Florez, Director Operativo		28/12/2023
Revisó	Clara Isabel Zapata Luján – Directora de Personal		28/12/23
Aprobó	Paula Andrea Duque Agudelo - Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional		28-12-23
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

DEPARTAMENTAL



Radicado: D 2023070006038

Fecha: 29/12/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

()

“Por el cual se efectúa un nombramiento provisional en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, el Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y

CONSIDERANDO QUE

Mediante la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, se ajusta la estructura Orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docentes, directivos docentes y administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 artículo 2.2.5.3.1 establece que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, el empleo de carrera vacante de manera definitiva puede proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

La Directora de Talento Humano certificó que existe una vacante en forma definitiva del cargo de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Código 407, Grado 01, el cual fue reportado a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC para ser convocado a concurso de mérito y certificó que no existe servidor público en la planta de personal que cumpla con los requisitos para ser encargado y por lo tanto es procedente nombrar con carácter provisional, quien cumple con los requisitos y las competencias exigidas para el empleo, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad y demás normas y disposiciones concordantes.

Con el fin de garantizar la continuidad del servicio, el empleo en vacancia definitiva debe ser provisto transitoriamente, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

En consecuencia, es procedente realizar el nombramiento provisional en la vacante definitiva de la Institución Educativa Liceo Caucaasia del municipio de Caucaasia de Antioquia pagado con recursos del SGP, para garantizar la efectiva prestación del servicio educativo, ya que se verificó y certificó que no existe servidor público en la planta de personal que cumpla con los requisitos para ser encargado y por lo tanto es procedente nombrar con carácter provisional.

El presente nombramiento tendrá efectos fiscales a partir de la fecha determinada en el certificado de inicio de labores, expedida por el Rector del Establecimiento Educativo

En mérito de lo anteriormente expuesto,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter provisional en Vacante Definitiva a la señora **ENA LUZ VILLEGAS GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía **39277162**, en el cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, Código 470, Grado 01, NUC Planta 2000006138, ID Planta 2020007602, adscrito a La Institución Educativa Liceo Caucasia del municipio de Caucasia, adscrito a la Dirección de Talento Humano – pagado con recursos Sistema General de Participaciones de la Secretaría de Educación.

ARTÍCULO SEGUNDO: La persona nombrada tendrá las funciones, responsabilidades, asignación salarial y horario propio del cargo que entra a desempeñar.

ARTÍCULO TERCERO: Para posesionarse deberá cumplir con los requisitos señalados en la ley y no estar incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidad del orden constitucional o legal para ejercer cargos públicos para asumir las funciones del cargo que serán verificadas por Directora de Talento Humano, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 190 de 1995.

ARTICULO CUARTO. El presente decreto se hace conforme al artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que reza textualmente:

“Corresponde al jefe de la unidad de personal o quien haga sus veces antes que se efectuó el nombramiento:

- *Verificar y certificar que el aspirante cumple con los requisitos y competencias exigidos para el desempeño del empleo por la Constitución, la Ley, los reglamentos y los manuales de funciones y de competencias laborales.*
- *Verificar directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales del aspirante, dejando las constancias respectivas.”*

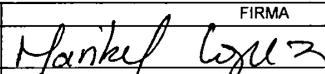
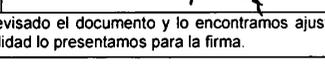
ARTÍCULO QUINTO. En caso de comprobarse que el nominado no cumple los requisitos para el ejercicio del cargo o que está incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o que la información y documentación aportada no es veraz, se procederá a la revocatoria del presente nombramiento de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.13 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 190 de 1995, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias y penales a que haya lugar.

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar el contenido del presente decreto a la persona nominada.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MÓNICA QUIROZ VIANA
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó y aprobó:	Maribel López Zuluaga Subsecretaria Administrativo		29-12-23
Revisó y aprobó:	Andrés Mauricio Montoya Montoya Director de Talento Humano		29-12-27
Revisó y aprobó:	Giovanna Isabel Estupiñan Mendoza Directora Asuntos Legales - Educación		29-12-27
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. 		



Radicado: D 2023070006039

Fecha: 29/12/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO No.

Por el cual se prorroga la Comisión de Servicios a unos docentes pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones para desempeñarse como Docentes Tutores al servicio de establecimientos educativos de la Secretaría de Educación de Antioquia y se prorroga la provisionalidad en vacante temporal a unos docentes

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública el Decreto 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto Departamental 2023070001195 del 01 de marzo de 2023, se modificó la planta de cargos del personal docente, directivo docente y administrativos, adscritos al Departamento de Antioquia, financiado con recursos del Sistema General de Participaciones.

El Ministerio de Educación Nacional ha desarrollado el Programa Todos a Aprender, dentro del proyecto Mejoramiento de la calidad educativa preescolar, básica y media; dicho Programa se enfoca en la necesidad de transformar eficazmente la calidad de la educación en el país por medio de una acción de largo alcance, buscando mejorar los aprendizajes de los estudiantes en las Instituciones educativas focalizadas, a través de la transformación de las prácticas de aula de los docentes.

Los objetivos del Programa "Todos a Aprender" se encuentran directamente vinculados con el ejercicio de la función docente y en consecuencia persiguen mejorar los aprendizajes y desempeños de los estudiantes.

Los docentes relacionados a continuación cumplen con los lineamientos del programa para desempeñarse como tutores y manifestaron su interés de ser comisionados por la Secretaría de Educación de Antioquia, ejerciendo actividades oficiales relacionadas con su participación en la puesta en marcha del *Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender"*.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Por oficio con Radicado No. 2023-EE-3112234 del 27 de noviembre de 2023, el Director de Fortalecimiento Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional, solicita al gobernador del Departamento de Antioquia, prorrogar la planta actual, según sea el caso, de tal forma que para la vigencia 2024 cuente con una planta de 178 cargos temporales de docente, los cuales deberán seguir siendo financiados con recursos del Sistema General de Participaciones, para el período comprendido entre el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Tales cargos deben ser utilizados por la administración territorial, para reemplazar en el aula a los docentes que mediante comisión de servicios se desempeñarán como tutores, mientras ejerzan esta función, o para vincular mediante planta temporal docentes que no cuentan con derechos de carrera y que también serán se comisionados para desempeñar sus funciones como docente tutor del programa Todos a Aprender.

El señor Gobernador del departamento de Antioquia, mediante Decreto 2023070005932 del 27 de diciembre de 2023, prorroga la planta de cargos docentes de carácter temporal o transitorio de 178 cargos temporales de Docente de Aula, para el Desarrollo del Programa para la Excelencia Docente y Académica “Todos a Aprender”, financiados con Recursos del Sistema General de Participaciones (SGP).

El Ministerio de Educación, de conformidad con las responsabilidades definidas en la Directiva Ministerial 03 de 2023, podrá establecer mecanismos de reembolso de los gastos extraordinarios en que incurran los Tutores para el desarrollo de sus actividades de acompañamiento a las sedes y eventos de formación.

Con el propósito de que los educadores puedan desarrollar las actividades previstas en este Programa, se hace necesario otorgar Comisión de Servicios **a partir de la notificación del presente acto administrativo y hasta el 31 de diciembre de 2024**, teniendo en cuenta que en dicho plazo se efectuarán las actividades del *Programa para la Excelencia Docente y Académica “Todos a Aprender”*, evidenciándose en los objetivos del referido programa su relación con las funciones y el perfeccionamiento pedagógico y académico del docente.

Teniendo en cuenta que, el Programa para la Excelencia Docente y Académica Todos a Aprender, precisamente trabaja para mejorar las prácticas de enseñanza de los docentes y así potenciar el aprendizaje de los estudiantes, lo cual se enmarca en los artículos 44, 45 y 67 de la Constitución Nacional de Colombia, que establece: Los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, y a la educación como un servicio público que tiene una función social.

Con el propósito de garantizar los derechos establecidos en los artículos antes relacionados y en virtud de la Comisión que se otorga en el presente Decreto, se hace necesario proveer las vacantes temporales a través del *Nombramiento Provisional en Vacante Temporal*, a quienes reúnen las calidades establecidas en el artículo 4 y 5 del Decreto 1278 de junio de 2002, para desempeñar la función docente, en aras de garantizar la continuidad en la prestación del servicio público educativo.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar la Comisión de Servicios remunerada a partir de la notificación del presente acto administrativo y hasta el 31 de diciembre de 2024, a los docentes que se indican a continuación, para que desarrollen las labores de Tutoría Pedagógica y Docente correspondientes al Programa para la Excelencia Docente y Académica “*Todos a Aprender*”, funciones que serán desarrolladas bajo la orientación de la Secretaría de Educación de Antioquia en los establecimientos educativos, que se indican:

No.	CÉDULA	NOMBRE -TUTOR	MUNICIPIO	COD. DANE IE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	COD. DANE SEDE	SEDE
1	43709453	DORIS JANETH TABORDA MOLINA	Amaga	10503000028	I. E. SAN FERNANDO	105030000214	ALEJANDRO TORO
						205030000081	PUEBLITO DE LOS SANCHEZ
						205030000197	CAÑAVERAL SAN JOSE
2	98570441	JUAN DAVID GONZALEZ MOLINA	Andes	205034000256	I. E. SANTA RITA	205034000043	C. E. R. LA LIBERTADORA
						205034001023	C. E. R. GONZALO OSPINA
						205034000256	I. E. SANTA RITA
						205034000426	C. E. R. SAN AGUSTIN
						205034000442	C. E. R. SAN PEDRO SANTA RITA
3	53095325	JEIMY PAOLA DONATO PÉREZ	Andes	205034000248	INSTITUCION EDUCATIVA TAPARTO	205034000159	JULIO JIMENEZ
						205034000248	I. E. TAPARTO
						205034000051	LA LEJIA
						205034000213	RICARDO GONZALEZ
						205034001252	LA MELLIZA
4	1045431839	WILDER HUMBERTO ROJAS TORRES	Anorí	205040000357	C. E. R. EL CARMIN	205040001132	C. E. R. SANTA INES
						205040000080	C. E. R. MONTEBELLO
						205040001175	C. E. R. SOLANO
						205040000179	C. E. R. MARIANO OSPINA PEREZ
						205040000071	C. E. R. JAIME RAMIRO ARIAS RENDÓN
5	21491746	SOLANLLO DEL CARMEN CASTAÑO GONZALEZ	Anorí	105040000212	I. E. ANORI	105040000212	LICEO JESUS MARIA URREA
						205040000616	C. E. R. MEDIAS FALDAS
						205040000471	I. E. R. AMANDA POSADA
						205040000624	C. E. R LA HONDONA



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

No.	CÉDULA	NOMBRE TUTOR	MUNICIPIO	COD. DANE IE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	COD. DANE SEDE	SEDE
						205040001370	C. E. R. LA LOMA
6	1039022182	CARLOS ANDRES VELEZ ARROYAVE	Angelópolis	10503600097	I. E. SAN JOSÉ	105036000097	I. E. SAN JOSÉ
7	78745861	JORGE LUIS TIRADO VARGAS	Arboletes	20505100081	I. E. R. PAJILLAL	205051000081	I. E. R. PAJILLAL
						205051000707	C. E. R. EL SOCORRO
						205051000073	C. E. R. LAS PIEDRECITAS
						205051002173	C. E. R. COCO DEL MEDIO
						205051002564	C. E. R. LAS PAVITAS
8	1042706299	MARGARITA MARIA HERRERA CARDONA	Santa Fe de Antioquia	205042000281	I. E. R. NURQUI	205042000257	C. E. R. LA MILAGROSA
						205042000494	I. E. R. LA MARIANA
						205042000711	C. E. R. EL CHURIMBO
						205042000281	I. E. R. NURQUI
						205042000672	C. E. R. COLORADOS
9	98482417	FREDY ALEXANDER OSSABA GRACIANO	Santa Fe de Antioquia	205042000354	I. E. R. EL PESCADO	205042000354	I. E. R. EL PESCADO
						205042000311	I. E. R. LA CORDILLERA
						205042000320	C. E. R. LA TOLDA
						205042000583	C. E. R. EL PLAN
						205042000010	C. E. R. SOCORRO DE SABANAS
10	1033337226	MARLY ALEJANDRA QUICENO GARCES	Barbosa	205079000346	I. E. R. TABLAZO	205079000125	C. E. R. MATASANO
						205079000346	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL EL TABLAZO
						205079000427	C. E. R. SAN FRANCISCO DE PAULA
						205079000702	CENTRO EDUCATIVO RURAL ALTAMIRA
						205079000117	CENTRO EDUCATIVO RURAL EL TIGRE
11	1048014454	STELLA FLOREZ SEGURO	Betulia	205093000260	I. FRANCISCO CESAR	205093000090	E U FRANCISCO CESAR
						205093000499	C. E. R. EL TOSTADO
						205093000189	C. E. R. PURCO
						205093000197	C. E. R. LA CIENAGA



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

No.	CÉDULA	NOMBRE TUTOR	MUNICIPIO	COD. DANE IE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	COD. DANE SEDE	SEDE
						205093000391	C. E. R. EL GUADUAL
12	71879161	JESUS PEREZ GUZMAN	Ciudad Bolívar	205101000304	I. E. R. JUAN TAMAYO	205101000703	C. E. R. SANTA LIBRADA
						205101000231	C. E. R. LA LINDAJA
						205101000436	C. E. R. AMARANTO
						205101000304	I. E. R. JUAN TAMAYO
						205101000096	C. E. R. ISABEL VASQUEZ
13	32244421	GLADYS MARIA RIVERA GONZALEZ	Ciudad Bolívar	105101000571	I. E. SAN JOSÉ DEL CITARA	105101000571	LICEO SANJOSÉ DEL CITARA
						205101000215	C. E. R. CARMEN ZAPATA
						105101000733	C. E. R. VILLA AMPARO
						205101000045	C. E. R. PEDRO ANTONIO
						205101000037	C. E. R. ERNESTO ARANGO
14	1110479758	LINEY CRISTINA URREGO CORTES	Ciudad Bolívar	105101000172	I. E. MARIA AUXILIADORA	105101000172	I. E. MARIA AUXILIADORA
						205101000070	E R SANTA ROSA
						105101800004	LA INMACULADA
						1051018000012	ISABEL SOLIS
						2051010000371	E R LA ERMITA
15	39283637	ERIKA NATALIA SEÑA PANTOJA	Cáceres	205120000081	I. E. EL GUARUMO	205120001095	COLEGIO PUENTE RIO MAN
						205120000081	COLEGIO GUARUMO
16	21816071	GLADYS AMPARO MUÑOZ MEJIA	Campamento	205134000091	C. E. R. LA CHIQUITA	205134000091	C. E. R. LA CHIQUITA
						205134000172	C. E. R. EL BARCINO
						2051340000016	C. E. R. NINFA AGUDELO
						2051340000032	C. E. R. SAN ROQUE
						2051340000491	C. E. R. LA FRISOLERA
17	71257743	YARINSON MURILLO PALACIOS	Carepa	105147000045	I. E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	205030000197	C. E. R. CAÑAVERAL SAN JOSE
18	11811787	YEFERSON MOSQUERA	Carepa	105147000401	I. E. COLOMBIA	105147000401	COLEGIO COLOMBIA
						305147000478	E U I BARRIO OBRERO



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

No.	CÉDULA	NOMBRE TUTOR	MUNICIPIO	COD. DANE IE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	COD. DANE SEDE	SEDE
		RENTERIA					
19	1077423074	DEYNER YESID MAYO MOSQUERA	Carepa	205045000363	I. E. R. ZUNGO EMBARCADERO	205147000228	CENTRO EDUCATIVO RURAL CAREPITA
						205147000554	CENTRO EDUCATIVO RURAL CAREPITA PARTE ALTA
						205147000333	E R I NUEVA ESPERANZA
						205045000363	COLEGIO EMBARCADERO ZUNGO
20	71973160	JAIRO BONFANTE FRANCO	Carepa	105147000568	I. E. JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ	105147001050	SAN MARINO
				205138000088		105147000568	I. E. JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ
21	39281663	SANDRA PATRICIA URRUTIA PÉREZ	Caucasia	105154000280	I. E. SANTO DOMINGO	105154800006	CER EL CAMELLO
						105154000280	I. E. SANTO DOMINGO
22	1037589367	ARLINSO N CORTES TABORDA	Caucasia	105154000409	I. E. MARCO FIDEL SUAREZ	105154000409	E U MARCO FIDEL SUAREZ
23	64697255	SIOMARA MARIA NISPERUZA MONTALVO	Caucasia	205154000128	C. E. R. RIVERAS DEL CAUCA	205154000128	C. E. R. RIVERAS DEL CAUCA
						205154001477	E R RIO VIEJO
						205154000489	E U LA ILUSION
						205154000241	E U SANTIAGO CASTILLO
						205154001833	E R I BARRIO CHINO
24	1038098722	MARTHA PATRICIA URIBE GUERRA	Caucasia	205154000896	I. E. MARGENTO	205154000543	E R RISARALDA
						205154001761	C E R LA UNION
						205154001515	E R I VILLA DEL SOCORRO
						205154001647	E R SANTA ISABEL
						205154000896	COLEGIO MARGENTO
25	1038127593	DANIELA GOMEZ CUARTAS	Caucasia	205154000977	I. E. R CUTURU	205154000977	I. E. R CUTURU
26	39283052	RESFA MARIA ZABALA RHENALS	Caucasia	205154001591	C. E. R. LAS MALVINAS	205154001591	C.E.R LAS MALVINAS
27	39272809	NANCY MARIA SERPA	Caucasia	205154001922	I. E. R. VILLA FATIMA ARRIBA	205154001922	I. E. R. VILLA FATIMA ARRIBA



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

No.	CÉDULA	NOMBRE -TUTOR	MUNICIPIO	COD. DANE IE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	COD. DANE SEDE	SEDE
		PATERNA					
28	10933230	URIEL JOSE SOLANO SANCHEZ	Caucasia	105154000298	I. E. SANTA TERESITA	105154001341	E U CAUCASIA
29	45369561	ELIANA PATRICIA ORTEGA JULIO	Caucasia	105154001880	I. E. DIVINO NIÑO	105154001880	I. E. DIVINO NIÑO
						205154000781	E U CARACOLI
30	71791210	JUAN CARLOS CORREA SALAZAR	Chigorodó	105172000076	I. E. LOS ANDES	105172000076	COLEGIO LOS ANDES
						105172001269	CENTRO EDUCATIVO RURAL EL CAMPIN
31	1033373634	KARINA GALVAN LAMBERTINEZ	Chigorodó	105172000238	I.E. GONZALO MEJIA	105172000238	I.E. GONZALO MEJIA
32	11800844	NELSON MARTINEZ PALACIOS	Chigorodó	205147000309	I. E. R. INDIGENISTA POLINES	205147000309	I. E. R. INDIGENISTA POLINES
33	35547011	LEIDY DEL CARMEN CORDOBA PALACIOS	Chigorodó	205172000062	I. E. AGRICOLA DE URABA	305172007282	E U I SIMON BOLIVAR
						105172000912	E U I NUESTRO ESFUERZO
						105172001528	E U I BRISAS DEL RIO
34	77189042	HECTOR MANUEL BRACHO CARDENAS	Chigorodó	105172000629	I. E. JUAN EVANGELISTA BERRIO	305172001152	E U I SAGRADO CORAZON DE JESUS
						105172007526	E U I BRISAS DE LA CASTELLANA
35	43347745	BELMA CUESTA PEREA	Chigorodó	205172000101	I. E. R. BARRANQUILLITA	205172000127	C. E. R. EL DOS
						205172000101	I. E. R. BARRANQUILLITA
36	1048018016	LUIZA FERNANDA SANMARTIN VARGAS	Dabeiba	105234000086	I. E. MADRE LAURA MONTOYA	105234000086	I. E. MADRE LAURA MONTOYA
						105234001279	COLEGIO MONSEÑOR MISAEL GAVIRIA RESTREPO
						205234000218	C. E. R. CHOROMANDO
						205234001133	C.E.R. VALLES
						105234000132	E U JOSE MARIA CORDOBA
37	8416125	HECTOR ANTONIO SILVA LEZCANO	Dabeiba	105234000531	I. E. JUAN HENRIQUE WHITE	105234001091	E U EL PESEBRE
						105234000094	E U JUAN H WHITE
						105234000108	E U FRANCISCO DE PAULA SANTANDER



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

No.	CÉDULA	NOMBRE TUTOR	MUNICIPIO	COD. DANE IE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	COD. DANE SEDE	SEDE
						205234000447	I. E. R. ANTADO
						205234000145	C. E. R. EL BOTON
38	43970160	MARCELA INES DIAZ DAVID	Dabeiba	205234000161	C. E. R. JOSEFA ROMERO	205234000161	C. E. R. JOSEFA ROMERO
						205234000633	I. E. R. LA FALDA
						205234001702	C. E. R. BARRANCAS
						205234000269	C. E. R. LLANO DE CRUCES
						205234000200	C. E. R. EL PORVENIR
39	43709973	DIANA PATRICIA SARMIENTO ZAPATA	Donmatias	105237000150	I. E. DONMATIAS	105237000044	E U AGUSTIN GARCIA
				105237000150	I. E. DONMATIAS	105237000052	E U LUIS LOPEZ DE MESA
40	64583404	GLORIA PATRICIA LIDUEÑA VERGAR A	El Bagre	105250000185	I. E. BIJAO	105250000185	I. E. BIJAO
41	78740586	EVER NIVALDO CALLE BETIN	El Bagre	105250000339	I. E. DELICIAS LAS	105250000339	COLEGIO LAS DELICIAS
						105250001262	E U I LA VEGA
42	8203602	CARLOS ALBERTO GUERRE RO PACHECO	El Bagre	205250000023	I. E. R. PUERTO CLAVER	205250000741	E R LA RICA
						205250000392	E U PUERTO CLAVER
						205250001232	E R I EL CASTILLO
						205250001313	E R I SANTA TERESA
						205250000341	E R SANTA MARGARITA
43	50928725	LUZ LEIDY DURANGO ARRIETA	El Bagre	205250001739	I. E. R. PUERTO LOPEZ	205250001704	E R I BOCAS DE LAS NEGRAS
						205250000376	E R LAS NEGRITAS
						205250000864	E R I NEGRAS INTERMEDIAS
						205250001739	COLEGIO PUERTO LOPEZ
44	22801444	LUZ MERY PIEDRAHITA MUÑOZ	El Bagre	105250000975	I. E. 20 DE JULIO	205250000287	E. R. LOS COMODATOS
						105250001289	E U I EL PORVENIR
						105250000941	E U I EL PROGRESO
45	8779989	HUSSEIN YESID VIVAS MOLINA	El Santuario	105697000077	I. E. TECNICO INDUSTRIAL JOSE MARIA CORDOBA	105697000085	E U EUSEBIO MARIA GOMEZ



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

No.	CÉDULA	NOMBRE TUTOR	MUNICIPIO	COD. DANE IE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	COD. DANE SEDE	SEDE
46	32277888	SANDRA MILENA ESCUDERO VILLEGAS	Frontino	205284000162	I. E. R. LA BLANQUITA DEL MURRI	205284001096	C. E. R. CHONTADURO MURRI
						205284000812	C. E. R. CUEVAS DE MURRI
						205284001231	C. E. R. ALTO DE MURRI
						205284000162	I. E. R. LA BLANQUITA DEL MURRI
						205284001568	C.E.R PANTANOS
47	21788667	FAINERY GARCÍA ZAPATA	Guatapé	105321000025	I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	105321000025	I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
						205321000071	C.E.R LA PIEDRA
						205321000054	C.E.R LA PEÑA
						205321000043	C.E.R QUEBRADA ARRIBA
48	71377003	EDWIN ALBERTO ORTEGA ACOSTA	Heliconia	105347000015	I. E. SAN RAFAEL	105347000082	E U CRISTO REY
						205347000044	C. E. R. EL LLANO
						205347000079	C. E. R. SANTA ISABEL
						205347000117	C. E. R. LAS BRISAS
						205347000125	C. E. R. LA PAVA
49	1044504584	CARLOS ADOLFO MEDINA RODRIGUEZ	Ituango	205361000197	I. E. JESUS MARIA VALLE JARAMILLO	205361001436	C. E. R. SAN JOSE
						205361000472	C. E. R. EL OLIVAR
						205361000197	I. E. JESUS MARIA VALLE JARAMILLO
						205361000952	C. E. R. LA CANDELARIA
50	70579704	WILLIAM DARIO MUÑOZ ZABALA	Ituango	205361002041	I. E. R. BADILLO	205361001932	C. E. R. SAN JUAN BADILLO
						205361800029	C. E. R. LA PERLA
						205361001096	C. E. R. SAN AGUSTÍN
						205361001941	C.E.R BIRRI BIRRI
						205361002041	I. E. R. BADILLO
51	70581555	MAURICIO DE JESUS CARVAJAL SILVA	Ituango	205361000324	I. E. R. JOSE FELIX DE RESTREPO	205361000324	I. E. R. JOSE FELIX DE RESTREPO
						205361000201	C. E. R. PATRICIO SUCERQUIA
						205361000561	C. E. R. EL CARDAL
						205361000871	C. E. R. LA PALIZADA



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

No.	CÉDULA	NOMBRE -TUTOR	MUNICIPIO	COD. DANE IE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	COD. DANE SEDE	SEDE
52	42842483	DINA SOLEDAD VELASQUEZ GONZALEZ	Marinilla	105440000408	I. E. R. TECNICO DE MARINILLA	205440000046	C. E. R. ISIDORO GOMEZ
						205440000055	E R MARCOS OSSA GARCIA
						2054400000283	C. E. R. GABRIEL DUQUE GOMEZ
53	1036927419	TATIANA CECILIA ZAPATA ARROYAVE	Necolí	205490000128	I. E. R. MULATOS	2054900000128	I. E. R. MULATOS
						205490000088	E R I IGUANITA VIJAO
						2054900002015	E R EL PENSAMIENTO
						2054908000051	CENTRO EDUCATIVO RURAL LA GRAN COLOMBIA
						2054900002031	E R I LA YAYA
54	1076382200	YOMAIRA MENA AGUALIMPIA	Necolí	2054900001400	I. E. R. MELLITO	2054900000047	E R MELLITO ABAJO
						2054900000136	E R MERCED 31 DE JULIO
						2054900000420	C. E. R. CARLOS FRANCO
						2054900001680	E R SAN JOAQUIN
						2054900002279	E R EL CEDRO
55	1045488862	DIEGO ARMANDO CHAVERA ANAYA	Necolí	205490000730	I. E. R. SAN SEBASTIAN DE URABA	2054900000730	I. E. R. SAN SEBASTIAN DE URABA
56	1045508223	MONICA MILENA MERCADO ALVAREZ	Necolí	2054900001213	I. E. R. EL TOTUMO	2054900000781	C. E. R. TIWITIKINIA-IPKITIWALA
						2054900001213	COLEGIO EL TOTUMO
						2054900000497	E R CASA BLANCA
						2058370000085	C. E. R. ALTO CAIMAN
						2054900001299	E R LA CEIBITA
57	42652808	LEIDIS MARGOT SUAREZ SANTOS	Necolí	2054900001639	I.E.R.INDIGENA JOSE ELIAS SUAREZ	2054900002333	C.E.R. INDIGENISTA VARA SANTA
						2054900000853	CENTRO EDUCATIVO RURAL MULATICO PALESTINA
						2054908000167	BOCAS DE PALMITAS
						2054908000141	CARACOLI
						2054900001639	I.E.R. INDIGENA JOSE ELIAS SUAREZ
58	1045489617	CLAUDIA MILENA MENA	Necolí	205490000578	I. E. R. ZAPATA	2054900001973	E R LA IGUANA
						2054900000578	COLEGIO ZAPATA



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

No.	CÉDULA	NOMBRE TUTOR	MUNICIPIO	COD. DANE IE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	COD. DANE SEDE	SEDE
		MEDRANO				205490002104	E R ZAPATICA
						205490002112	E R GIGANTON
						205490000713	E R IGUANA PORVENIR
59	1007298547	ALEJANDRA MARIA PATERNA CONDE	Necoclí	20549000098	I.E.R. MELLO VILLAVICENCIO	205490000098	I. E. R. MELLO VILLAVICENCIO
						205490000705	CENTRO EDUCATIVO RURAL NUEVA ESPERANZA
						205490000195	CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PALMERA
						205490001817	CENTRO EDUCATIVO RURAL EL REPARO
						205490002210	CENTRO EDUCATIVO RURAL LA ESMERALDA
60	32286259	EPIFANIA MORELO OVIEDO	Necoclí	10549000026	I. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR	105490000476	E U MARIA AUXILIADORA
						205490005499	C.E.R. EL LEJANO
61	1017150803	LEIDY JOHANN A CADAVID CASTRIL LON	Necoclí	205490000161	I. E. R. PUEBLO NUEVO	205490000161	COLEGIO PUEBLO NUEVO
						205490001604	E R COMEJEN
						205490000179	CENTRO EDUCATIVO RURAL LOMA DE PIEDRA
62	1035580127	ELDY FANERY DAVID HERNANDEZ	Peque	205543000206	I. E. FLORENCIO SALAS TUBERQUIA	205543000109	C. E. R. SAN PABLO
						205543000494	C. E. R. LA GUADUA
						205543000460	I. E. R. LOMA DEL SAUCE
						205543000036	C. E. R. JUAN IGNACIO TAMAYO
						205543000206	FLORENCIO SALAS TUBERQUIA
63	1039686261	LEIDY DAMARIS OSORIO GONZALEZ	Puerto Berrio	105579000160	I. E. BOMBONA	105579000160	COLEGIO BOMBONA
						105579000798	E U LA ISLA
64	43477395	GLADIS MARGARITA JIMENEZ OCAMPO	Puerto Nare	105387000077	I. E. CARLOS ARTURO DUQUE RAMIREZ	205387000527	C. E. R. SANTA BARBARA
						105387000051	E U SAN LUIS BELTRÁN
						205387000616	C. E. R. LAS ANGELITAS
65	21939304	BETY ESTELA CALDERON ISAZA	Puerto Nare	205387000128	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL JORGE ENRIQUE VILLEGAS	205585000206	C. E. R. EL GATICO
						205585000117	C. E. R. CAMINITO DE ORO
						205387000128	I. E. R JORGE ENRIQUE VILLEGAS
66	43657625	ISABEL CRISTINA AGUDEL	Puerto Nare	205387000322	I. E. R. LA SIERRA	205387000322	I. E. R. LA SIERRA



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

No.	CÉDULA	NOMBRE -TUTOR	MUNICIPIO	COD. DANE IE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	COD. DANE SEDE	SEDE
		O MARULANDA					
67	30686793	EVELYN MARIA ECHEVERRY RIVERO	San Juan de Urabá	20505100014	I. E. SAN JUAN DE URABA	205051000014	COLEGIO SAN JUAN DE URABA
						205051000367	E U SAN JUAN DE URABA
68	70522805	MANUEL RIOS CAMPILLO	San Juan de Urabá	20505100065	I. E. R. MONSEÑOR ESCOBAR VELEZ	205051001894	E R VIJAGUAL
						205051001827	E R EL DESCANSO
						205051000065	COLEGIO MONSEÑOR ESCOBAR VELEZ
						405659000270	E R I SABANILLA
						205051002289	E R SAN NICOLAS DEL RIO
69	6890892	WILSON ENRIQUE YANCES MARTINEZ	San Juan de Urabá	205051001401	I. E. R. EL FILO DE DAMAQUIEL	205659007941	C. E. R. LA PITA
						205659000343	C. E. R. LAS PLACITAS
						205051002165	C. E. R. ISLABOA
						205051001401	I. E. R. EL FILO DE DAMAQUIEL
						205659000327	C. E. R. EL CEDRITO
70	22032985	MARTHA MIRELLY ARIAS GARCIA	San Luis	205660000853	I. E. R. LA JOSEFINA	205660000853	I. E. R. LA JOSEFINA
						205660000837	C. E. R. TABITAS
						205660000217	C. E. R. TEBAIDA
						205660000632	C. E. R. EL SILENCIO
						205660000012	C. E. R. LA ARAUCA
71	43704097	FANNY ANDREA BEDOYA TORO	San Jeronimo	205656000423	I. E. R. BENIGNO MENA GONZALEZ	205656000423	I. E. R. BENIGNO MENA GONZALEZ
						205656000202	RAFAEL J. MEJIA
						205656000199	ARSENIO DIAZ LUPIN
						205656000113	GABRIEL POSADA
						205656000059	LUIS OSORIO GARCIA
72	43803651	SANDIEGO PATRICIA VARILLA TORREGLOSA	San Pedro de Urabá	105665000041	I. E. SAN PEDRO DE URABA	105665001187	E U I BRISAS DE URABA
						205665000266	C. E. R. SANTA ROSA JUAN XXIII
						105665009986	E U POLICARPA SALAVARRIETA
						205665010199	MONTECARLOS



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

No.	CÉDULA	NOMBRE -TUTOR	MUNICIPIO	COD. DANE IE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	COD. DANE SEDE	SEDE
						205665000878	C. E. R. ANGOSTURA
73	10934899	JORGE DAVID RUIZ MARQUEZ	San Pedro de Urabá	205665000428	I. E. R. LAS PAVAS	205665000428	I. E. R. LAS PAVAS
74	10768743	EDGAR ENOC VARILLA BENITEZ	San Pedro de Urabá	205665000215	I. E. R. BUCHADO MEDIO	205665000215	I. E. R. BUCHADO MEDIO
						205665001068	C. E. R. ABIBE PUEBLITO
						205665001254	C. E. R. LA UNION
						205665001301	I. E. R. ALTO ROSARIO
75	78028305	EDILBERTO JOSÉ GONZALEZ DIAZ	San Pedro de Urabá	205665000495	C.E.R. LOS ALMAGROS	205665001351	C. E. R. ZUMBIDO ABAJO
						205665000134	C.E.R. BRASIL
						205665000606	C.E.R. ALMAGRITAS
						205665000118	C. E. R. LA NEVADA
						205665000495	C.E.R. LOS ALMAGROS
76	1041254616	ONEIDA DEL CARMEN GARCIA DE HOYOS	San Pedro de Urabá	205665000576	I. E. R. SANTA CATALINA	205665000576	COLEGIO SANTA CATALINA
						205665010032	C.E.R. EL JORDÁN
						205665000169	C. E. R. EL CHIMBORAZO
						205665000363	E R EL MOLINILLO
						205665000304	E R SAN VICENTE
						205665000304	E R SAN VICENTE
77	98598053	EVELIO MARCIAL PLAZA MONTES	San Pedro de Urabá	205665000886	C. E. R. EL ZUMBIDO	205665001327	C.E.R. TRES ESQUINAS
						205665010067	C.E.R. FILO PANCHO
						205665000886	C. E. R. EL ZUMBIDO
78	43911230	BIBIANA ANDREA ARROYA VE MARIN	Santo Domingo	205690000262	I. E. R. PORCESITO	205690000262	I. E. R. PORCESITO
						205690000289	E R LA COMBA
						205690000718	C. E. R. PLAYAS DEL NARE
						205690000351	E R LA PRIMAVERA
						205690000157	C. E. R. EL ROSARIO
79	8103281	JUAN DIEGO AREIZA	San Vicente Ferrer	205674000350	I. E. R. SANTA RITA	205674000104	C. E. R. GUAMITO
						205674000333	I. E. R. OVEJAS



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

No.	CÉDULA	NOMBRE -TUTOR	MUNICIPIO	COD. DANE IE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	COD. DANE SEDE	SEDE
		CARDONA				205674000350	I.E.R. SANTA RITA
						205674000236	C. E. R. SAN NICOLAS
						205674000295	C. E. R. EL CORAL
80	1037499654	ANA MARIA MARIN MOLINA	San Roque	205670000720	I. E. R. SAN JUAN	205670000037	I. E. R. SAN JOSÉ DEL NARE
						205670000428	E. R. EL JARDIN
						405670000966	E. R. LA TRINIDAD
						405670001024	E. R. LA MARIA
						205670000126	COLEGIO EL TACHIRA
81	15669933	MANUEL ANTONIO VERGARA GUTIERREZ	Segovia	205736000238	I. E. R. FRAY MARTIN PORRES	205736000203	E R PUERTO CALAVERA
						205736000572	E.R.I. EL CENIZO
						205736000513	E R I MATA
						205736001676	E.R.I. ESPERANZA Y ALEGRIA
						205736000238	COLEGIO FRAY MARTIN DE PORRES
82	55305977	KAREN PAOLA MEJIA ROMERO	Sonsón	205756001044	I. E. R. LA DANTA	205756001087	C. E. R. SAN RAFAEL
						205756001044	I. E. R. LA DANTA
						205756001702	C. E. R. LA LINDA
						205756001681	I. E. R. JERUSALEN
						205756001311	C. E. R. LA HERMOSA
83	32160182	ELIANA PATRICIA SOSSA MONSALVE	Támesis	205789000248	I. E. R. SANTIAGO ANGEL SANTAMARIA	205789000248	I. E. R. SANTIAGO ANGEL SANTAMARIA
						205789000311	C. E. R. SANTA TERESA
						205789000019	C. E. R. ISABELITA PATIÑO
						205789000094	C. E. R. LA OCULTA
						205789000485	C. E. R. EL LIBANO
84	50640043	BERNARDINA DE JESUS PEREZ FABRA	Tarazá	205790001088	I. E. R. LA CAUCANA	205790000642	I.E.R. LA ESPERANZA
						205790001088	I. E. R. LA CAUCANA
						205790000448	I.E.R. EL GUAIMARO
						205790000774	C. E. R. LA PALMERA



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

No.	CÉDULA	NOMBRE TUTOR	MUNICIPIO	COD. DANE IE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	COD. DANE SEDE	SEDE
85	98603400	HECTOR MAURICIO JARAMILLO SANCHEZ	Titiribi	105809000016	I. E. SANTO TOMAS AQUINO	105809000181	E U EVANGELINA BETANCUR
86	43974372	LEIDY MARCELA GUZMAN LAVERDE	Urrao	205847000440	I. E. R LA VENTA	205847001535	C. E. R. EL SALVADOR
						205847000326	C. E. R. SAN JOSE
						205847001764	C.E.R. EL VOLCÁN
						105847001239	C. E. R. VEINTE DE JULIO
						205847000075	C. E. R. EL LIBERTADOR
87	1128464958	ANDRES MAURICIO SERNA VILLA	Urrao	105847001204	I. E. MONSEÑOR J. CADAVID GUTIERREZ	105847001191	C. E. R. ELENA BENITEZ VELEZ
						105847000453	E U CACIQUE TONE
88	1038105555	ALIENS MAURY VEGA DIAZ	Valdivia	205854000129	I. E. R. MARCO A ROJO	205854000749	C.E.R GENOVA
						205854800036	C. E. R. PUQUI ARRIBA
						205854800001	C. E. R. LA ESPERANZA
						205854000692	C.E.R MONTEFRIO
						205854800010	C.E.R LA LLANA
89	22058304	CRUZ ANGELA MARIA GUZMAN PANIAGUA	Valdivia	205854000749	C.E.R GENOVA	205854000749	C.E.R GENOVA
						205854800036	C. E. R. PUQUI ARRIBA
						205854800001	C. E. R. LA ESPERANZA
						205854000692	C.E.R MONTEFRIO
						205854800010	C.E.R LA LLANA
90	32161179	MARIA VICTORIA ARENAS VASCO	Venecia	205861000037	I. E. ORLANDO VELASQUEZ ARANGO	205861000037	I. E. ORLANDO VELASQUEZ ARANGO
						105861000530	IE ORLANDO VELASQUEZ ARANGO - SEDE II
91	1111772329	JELEN LLARISA VALENCIA ORTIZ	Yarumal	205887001350	I. E. EL CEDRO	205887001775	C. E. R. EL PUEBLITO
						205887001350	I. E. EL CEDRO
						205887001082	C. E. R. MONTE ALEGRE
						205887000264	C. E. R. PIEDRAS BLANCAS
						405887001961	C. E. R. LA BANCA



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

No.	CÉDULA	NOMBRE -TUTOR	MUNICIPIO	COD. DANE IE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	COD. DANE SEDE	SEDE
92	325612 34	MARISEL A RODRIG UEZ HERNAN DEZ	Yarumal	205887001 392	I. E. CEDEÑO	20588700139 2	I. E. CEDEÑO
						20588700124 4	C. E. R. EL HORMIGUERO
						20588700051 5	C. E. R. LA CORDILLERA
						20588700152 0	C. E. R. LA PAILITA
						20588700039 6	C. E. R. SANTA ISABEL
93	104276 3034	DENIS EUGENIA ARANGO VASCO	Yarumal	205887001 678	I. E. LLANOS DE CUIVA	20588700001 9	C. E. R. LA BELLA
						20588700167 8	I. E. LLANOS DE CUIVA
						20588700192 9	C. E. R. EL RETIRO
						20588700185 6	C. E. R. SAN ANTONIO
94	984697 21	DIEGO DE JESÚS ATEHOR TUA AGUDEL O	Yarumal	305887000 650	I. E. DE MARIA	10588700071 5	E U SANTA MATILDE
						10588700046 4	E U LA INMACULADA
						20588700073 6	C. E. R. CHORROS BLANCOS ABAJO
						10588700069 3	E U PEDRO PABLO BETANCUR
						10588700014 6	E U ROSENDA TORRES
95	393290 43	NORELE Y GONZAL EZ AGUDEL O	Yolombó	105890000 203	I. E. EDUARDO AGUILAR	20589000049 6	C. E. R. LA PAJITA
						10589000027 1	E U JOSEFA ROMERO DE JARAMILLO
						20589000104 2	C. E. R. ANTONIO NARIÑO
						20589000023 2	C. E. R. MARIA ESTRADA OLANO
						20589000008 9	C. E. R. URRAO
96	109620 7249	JHINEZK A ADREAN A USEDA LASTRE	Yondó	105893001 685	I. E. LUIS EDUARDO DIAZ	10589380000 6	LA PATRIA
97	110310 6757	CARLOS JOSÉ GOMEZ VANEGA S	Zaragoza	205895001 733	C. E. CORDERO ICACAL	20589500237 3	E R I EL DOCE N° 2
						40589500163 5	E R I SAN ALFONSO
						20589500110 5	E R LA ARENOSA
						20589500192 0	E R I EL DOCE
						20589500173 3	C. E. R. CORDERO ICACAL
98	736823 9	WALTER ANDRES	Zaragoza	205895001 075	I.E.R. PAJUILLA	20589500099 1	E R CHILONA ABAJO



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

No.	CÉDULA	NOMBRE -TUTOR	MUNICIPIO	COD. DANE IE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	COD. DANE SEDE	SEDE
		DE LA OSSA RUIZ				205895001261	E R LA MATORANA
						205895001971	E R I PUENTE ANGOSTURA
						405895001449	E R I QUEBRADONA #1
						205895001075	I.E.R. LA PAJUILA
99	22238167	MARIELA MACHADO GUTIERREZ	Zaragoza	10589500091	I. E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	105895000091	COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
						105895001691	E U I SAN GREGORIO
100	50945362	LILIANA PATRICIA RAMOS GOEZ	Zaragoza	10589500119	I. E. LUIS FERNANDO RESTREPO	105895001119	I. E. LUIS FERNANDO RESTREPO
101	22243888	CLEIDY TATIANA MAYA ZAPATA	Zaragoza	10589500160	I. E. SANTO CRISTO DE ZARAGOZA	105895000082	E U MARCO FIDEL SUAREZ
102	1038117403	ELIO EXNEYDER FLOREZ RICARDO	Zaragoza	205895001709	C. E. R. EL SALTILLO	205895001709	C. E. R. EL SALTILLO
103	50994753	GLORIA PATRICIA PUJOL DELGADO	Zaragoza	205895000320	I.E.R. SIMON BOLIVAR	205895001601	E R I JALA - JALA
						205895000397	E R QUEBRADA DE PATO ARRIBA
						205895000320	I.E.R. SIMON BOLIVAR
						205895000842	E R CHILONA CENTRAL
						205895001849	E R I LA DIEZ Y OCHO
104	1116780561	JHON FREDDY DORIA PEREZ	Zaragoza	205895000354	C. E. R. VEGAS DE SEGOVIA	205895001873	LA ESPERANZA
						205895001598	ARENALES
						205895002012	SAN ANTONIO DEL BOROCO
						205895000354	C. E. R. VEGAS DE SEGOVIA
						205895001962	LAS BLANQUITAS
105	70580052	FERNANDO DE JESUS MUÑOZ MAZO	Ituango	205361000430	I. E. R. LA PEREZ	205361001461	C. E. R. FATIMA
						205361000146	I. E. R. EL CEDRAL
						205361000227	C. E. R. EL QUINDIO
						205361000014	C. E. R. SANTA LUCIA
						205361000430	I. E. R. LA PEREZ



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

No.	CÉDULA	NOMBRE TUTOR	MUNICIPIO	COD. DANE IE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	COD. DANE SEDE	SEDE
106	54258052	ELIZABETH MOSQUERA MAGAÑA	Vigía del Fuerte	205873000342	I. E. BUCHADO	205873000326	C. E. R. ARENAL
						205873000130	C. E. R. SAN MIGUEL
						205873000342	I. E. R. BUCHADO
107	15486751	JOSÉ ANTONIO PEREA QUEJADA	Vigía del Fuerte	405873000325	I. E. R. ALIANZA PARA EL PROGRESO	205873000377	C. E. R. BOCA VIDRI
						205873000041	C. E. R. PUERTO PALACIOS
						205873000091	C. E. R. VEREDA MEDELLIN
						205873000245	C. E. R. ISLETA
						405873000325	I. E. R. ALIANZA PARA EL PROGRESO
108	1077452308	ANDRES JAIR MARTINEZ PALACIOS	Carepa	205147000058	C. E. VIJAGUAL	205147000058	C. E. R. VIJAGUAL
109	11814406	LUIS OMAR PALOMEQUE VALENCIA	Chigorodó	105172001463	I.E. MUNICIPAL JOSE DE LOS SANTOS ZUÑIGA	105172001463	I.E. MUNICIPAL JOSE DE LOS SANTOS ZUÑIGA
						105172001510	DIEZ DE ENERO
110	35697591	LUZ JOHANN A MURILLO MURILLO	Nechí	2,05495E+11	I. E. R. TRINIDAD ARRIBA	205495000096	I.E.R TRINIDAD ARRIBA
						205495000223	C. E. R. TRINIDAD ABAJO
						205495000185	C. E. R. LAS FLORES
						205495000100	C. E. R. SAN PABLO ARRIBA
						205495000657	C. E. R. FRAGUA ABAJO
111	8100275	CECILIO GUTIERREZ CARDONA	Briceño	105107000166	I. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR	205107000098	C. E. R. LA AGUADA
						105107000166	I. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR
						205107000079	I. E. R. EL ROBLAL
						205107000101	C. E. R. LAS CRUCES

ARTÍCULO SEGUNDO: Se informa a los docentes designados en la presente prorrogación de comisión de servicios para desempeñarse como Docente Tutores, que la Secretaría de Educación del departamento de Antioquia, podrá dar por terminada dicha comisión, en cualquier momento teniendo en cuenta las necesidades del servicio, el no cumplimiento de las directrices emanadas por el "Programa Todos a



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Aprender”, las cuales se encuentran consignadas en el informe del directivo docente y/o del formador asignado para la orientación de las actividades a realizar por el Docente Tutor y la Circular 29 del 23 de diciembre de 2022 del Viceministerio de Educación, Preescolar, Básica y Media.

PARÁGRAFO: La Secretaría de Educación, garantiza la vinculación del reemplazo del docente que se encuentre en comisión de servicios como Tutor, de lo contrario el Tutor no podrá dar inicio a sus actividades en las Instituciones Educativas asignadas por el Programa “Todos a Aprender”.

ARTÍCULO TERCERO: Durante el término de la comisión el (la) educador (a) tendrá derecho a recibir la remuneración de conformidad con el Decreto de Salarios que le corresponda según su régimen estatutario.

ARTÍCULO CUARTO: Si con ocasión de la presente comisión se generan gastos de transporte y otros relacionados con el desempeño como Tutora en las sedes de apoyo, el Ministerio de Educación, a través del Programa Todos a Aprender podrá reembolsar estos gastos a los docentes, de conformidad con el mecanismo y condiciones que el Programa adopte para el efecto.

ARTÍCULO QUINTO: Dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la comisión, el (la) educador (a) comisionado deberá presentar ante el funcionario que la entidad territorial certificada ha designado como Coordinador del programa, un informe sobre las actividades desarrolladas, de conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO SEXTO: Una vez finalizado el término dispuesto en la presente comisión, el (la) educador (a) deberá incorporarse al establecimiento educativo en el cual se encuentra adscrito, ante el (la) Rector (a) o Director (a) Rural y asumirá las funciones que desarrollaba en el mismo nivel y área antes de iniciar su labor como docente Tutor (a).

ARTICULO SEPTIMO. El (la) Rector (a) o Director (a) del establecimiento garantizará la asignación de la carga académica al educador (a) que se reintegra al establecimiento de que trata este artículo.

PARÁGRAFO: La presente comisión de servicios no interrumpe el tiempo de servicio de docente o directivo Docente Tutor, ni cesa su proceso de evaluación del desempeño, la cual se efectuará por el Rector (a) o Director Rural (a) de la Institución Educativa indicada como Base, en la cual hace referencia el presente acto administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO: La asignación de la carga académica y de horas extras se rige por la normatividad y procedimientos vigentes en el departamento de Antioquia. El seguimiento y control sobre el cumplimiento de horas extras será coordinado de acuerdo con las actividades asignadas al Docente Tutor.

ARTÍCULO NOVENO: El (a) docente comisionado (a) que disfrute de bonificación por encontrarse en un establecimiento educativo ubicado en zona rural de difícil acceso, mantendrá esta bonificación siempre y cuando, le sean asignados establecimientos educativos ubicadas en zonas clasificadas como rurales de difícil acceso; de lo contrario perderá dicha bonificación.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

ARTÍCULO DECIMO: Como consecuencia de la Prorroga de la Comisión concedida a los docentes citados en el Artículo Primero de este acto Administrativo; se hace necesario **prorrogar el nombramiento en Provisionalidad, en Vacante Temporal**, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones y, mientras dure la Comisión (**a partir de la notificación del presente acto administrativo y hasta el 31 de diciembre de 2024**), a las personas que más adelante se señalan.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Notificar a los docentes comisionados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no proceden recurso alguno.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Notificar a los docentes provisionales el nombramiento por escrito, quienes deberán en el mismo acto manifestar su aceptación y el deber de posesionarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, previo el lleno de los requisitos exigidos en la Ley.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberá radicar el certificado de inicio de labores a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.

No.	DOCENTE PROVISIONAL	CÉDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	NIVEL-ÁREA	CÉDULA-TUTOR	NOMBRE-TUTOR
1	NATALIA ESPINOZA ARANGO	1037584964	Licenciada en Educación Preescolar	I. E. SAN FERNANDO	E . U. ALEJANDRO TORO	Amaga	Primaria	43709453	DORIS JANETH TABORDA MOLINA
2	LEISY JOHANA GÓMEZ HERNÁNDEZ	1036605040	Licenciada en Educación Preescolar	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA RITA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA RITA	Andes	Primaria	98570441	JUAN DAVID GONZÁLEZ MOLINA
3	JULIAN HUMBERTO ORTIZ LOPEZ	1033649253	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TAPARTO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TAPARTO	Andes	Primaria	53095325	JEIMY PAOLA DONATO PÉREZ
4	CRUCELLY QUIÑONES PUERTA	21490490	Licenciada en Educación Infantil con énfasis en Matemáticas	C. E. R. EL CARMIN	C. E. R. MARIANO OSPINA PEREZ	Anori	Primaria	1045431839	WILDER HUMBERTO ROJAS TORRES
5	ALBA LUCÍA ARANGO ZAPATA	21495444	Licenciada en Educación Básica con énfasis en Tecnología e Informática	I. E. ANORI	LICEO JESUS MARIA URREA	Anori	Primaria	21491746	SOLANLLI DEL CARMEN CASTAÑO GONZÁLEZ



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

No.	DOCENTE PROVISIONAL	CÉDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	NIVEL-ÁREA	CÉDULA-TUTOR	NOMBRE-TUTOR
6	DAYHANA OCAMPO RAMIREZ	1041611390	Licenciada en Educación Preescolar, Magister en Educación	I. E. SAN JOSE	I, E SAN JOSE	Angélopolis	Primaria	1039022182	CARLOS ANDRES VELEZ ARROYAVE
7	JOAQUIN ARMANDO DE ORO ANGULO	1067929954	Licenciado en Informatica y medios audiovisuales	I. E. JOSE MANUEL RESTREPO	COLEGIO JOSE MANUEL RESTREPO	Arboletes	Aula-Tecnología Informática	78745861	JORGE LUIS TIRADO VARGAS
8	JOHANNA ORTIZ CANO	1020440022	Licenciada en Pedagogía Infantil	I. E. SAN LUIS GONZAGA	C. E. R SANTA INES	Santa fe de Antioquia	Primaria	1042706299	MARGARITA MARIA HERRERA CARDONA
9	LINA MARIA PINEDA RESTREPO	1010159325	Normalista Superior	I. E. R. EL PESCADO	1. E. R. EL CHORRILLO	Santa fe de Antioquia	Primaria	98482417	FREDY ALEXANDER OSSABAGRACIANO
10	LUZ FANEIRA AGUIRRE NUNO	32135135	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas	I. E. R. EL TABLAZO	I. E. R. EL TABLAZO	Barbosa	Primaria	1033337226	MARLY ALEJANDRA QUICENOGARCES
11	YUDY FARIURAN LEZCANO	43344255	lic educacion basica enf humanidad es y lengua castellana	I. E. FRANCISCO CESAR	C. E. R. EL TOSTADO	Betulia	Primaria	1048014454	STELLA FLOREZ SEGURO
12	PAULA CRISTINA PINEDA MURILLO	1036337729	Normalista Superior	I. E. JOSE MARIA HEERAN	C. E.R . PAULINA PUERTA	Ciudad Bolivar	Primaria	71879161	JESUS PEREZ GUZMAN
13	JORGE WILSON DURANGO BETANCUR	70419788	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Humanidad es y Lengua Castellana	I. E. SAN JOSE DEL CITARA	LICEO SAN JOSE DEL CITARA	Ciudad Bolivar	Primaria	32244421	GLADYS MARIA RIVERA GONZALEZ
14	ERIKA GUICELA POSADA RIOS	43405932	Licenciado en Pedagogía Infantil	I. E. MARIA AUXILIADORA	I. E. MARIA AUXILIADORA	Ciudad Bolivar	Primaria	1110479758	LINEY CRISTINA URREGO CORTES
15	OSCAR ALEJANDRO SEÑA PEREZ	1038113909	Normalista Superior	I. E. EL GUARUMO	I. E. EL GUARUMO	Cáceres	Primaria	39283637	ERIKA NATALIA SEÑA PANTOJA
16	AURA CONSUELO ECHAVARRIA GARCIA	32563154	lic educacion basica enf humanidad	C. E. R. LA CHIQUITA	C. E. R. LA CHIQUITA	Campamento	Primaria	21816071	GLADYS AMPARO MUÑOZ MEJIA



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

No.	DOCENTE PROVISIONAL	CÉDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	NIVEL-ÁREA	CÉDULA-TUTOR	NOMBRE-TUTOR
			es y lengua castellana						
17	GLORIA MARIA CANO ZAPATA	22201528	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Educación Matemáticas	I. E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	I. E. Luis Carlos Galan Sarmiento	Carepa	Primaria	71257743	YARINSON MURILLO PALACIOS
18	LIBARDO LOPEZ TUBERQUIA	71977845	Licenciada en Literatura y Lengua Castellana	I. E. COLOMBIA	Colegio Colombia	Carepa	Primaria	11811787	YEFERSON MOSQUERA RENTERIA
19	LUZ AMPARO GAMBOA	45471875	Licenciada en Pedagogía Infantil	I. E. R. ZUNGO EMBARCADERO	Colegio Zungo Embarcadero	Carepa	Primaria	1077423074	DEYNER YESID MAYO MOSQUERA
20	ADELIS RENTERÍA RENTERÍA	1078179650	Licenciada en Biología y Química	I. E. JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ	San Marino	Carepa	Aula-Ciencias Naturales	71973160	JAIRO BONFANTE FRANCO
21	GINA MARIA MONTOYA MONSALVE	1038095608	Licenciada en Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	I. E. SANTO DOMINGO	C. E. R EL Camello	Caucasia	Primaria	39281663	SANDRA PATRICIA URRUTIA PÉREZ
22	CINDY PAOLA RICARDO GARCIA	1038107277	Normalista Superior	I. E. MARCO FIDEL SUAREZ	E. U. Marco Fidel Suarez	Caucasia	Primaria	1037589367	ARLINSON CORTES TABORDA
23	MARBEL ESTELA GUTIERREZ MEZA	1003287552	Normalista Superior	C. E. R. RIVERAS DEL CAUCA	E. U. La Ilusión	Caucasia	Primaria	64697255	SIOMARA MARÍA NISPERUZA MONTALVO
24	LIDA CRISTINA ORTIZ ALVAREZ	39285741	Normalista Superior	I. E. MARGENTO	E.R. J. Villa del Socorro	Caucasia	Primaria	1038098722	MARTHA PATRICIA URIBE GUERRA
25	DELIA DE JESUS GUERRA CASTAÑO	50897514	Normalista Superior con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	I. E. R CUTURU	I. E. R. Cuturu	Caucasia	Primaria	1038127593	DANIELA GOMEZ CUARTAS
26	NANCY ANDREA VELASQUEZ RESTREPO	43323195	Normalista Superior	C.E.R LAS MALVINAS	C. E. R Las Malvinas	Caucasia	Primaria	39283052	RESFA MARÍA ZABALA RHENALS



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

No.	DOCENTE PROVISIONAL	CÉDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	NIVEL-ÁREA	CÉDULA-TUTOR	NOMBRE-TUTOR
27	FADUA ELIANA PEREZ ARIZA	39277307	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Humanidades -Lengua Castellana	I. E. SANTO DOMINGO	I. E. SANTO DOMINGO	Caucasia	Aula Humanidades y Lengua Castellana	39272809	NANCY MARIA SERPA PATERNINA
28	LUIS ALBERTO MARTINEZ ESPAÑA	1102853111	Licenciado en Física	E..N. S DEL BAJO CAUCAS	E..N. S DEL BAJO CAUCAS	Caucasia	Aula Matemáticas	10933230	URIEL JOSÉ SOLANO SÁNCHEZ
29	SALVADOR SEGUNDO HERNANDEZ DELGADO	98652684	Licenciado en educación Básica con énfasis en Matemáticas	I. E. DIVINO NIÑO	I. E. DIVINO NIÑO	Caucasia	Aula Matemáticas	45369561	ELIANA PATRICIA ORTEGA JULIO
30	BIASNEY PEREA MENA	54259433	Licenciado En Educación Básica Primaria	I. E. LOS ANDES	Colegio Los Andes	Chigorodó	Primaria	71791210	JUAN CARLOS CORREA SALAZAR
31	JORGELINA PALACIOS MOSQUERA	32294503	Licenciada en Español y Literatura	I.E. GONZALO MEJIA	I.E Gonzalo Mejía	Chigorodó	Aula-Humanidades y lengua Castellana	1033373634	KARINA GALVAN LAMBERTINEZ
32	YAJAIRA PETRO SOLANO	32292295	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Educación Física Recreación y Deporte	I. MUNICIPAL JOSE DE LOS SANTOS ZUÑIGA	I. E. Municipal José de Los Santos Zuñiga	Chigorodó	Primaria	11800844	NELSON MARTINEZ PALACIOS
33	MARIA CRISTINA TORO	43257110	Licenciada en Etno educación con Énfasis en Ciencias Sociales	I. E. AGRICOLA DE URABA	E U I Nuestro Esfuerzo	Chigorodó	Primaria	35547011	LEIDY DEL CARMEN CORDOBA PALACIOS
34	DEILIS GENES VARGAS	39321138	Licenciada en Lengua Castellana y comunicación	I. E. LOS ANDES	COLEGIO LOS ANDES	Chigorodó	Primaria	77189042	HECTOR MANUEL BRACHO CARDENAS
35	LAURA GISET INCAPIÉ MOSQUERA	1038818082	Licenciada en Educación Preescolar	I. E. LOS ANDES	I. E Los Andes	Chigorodó	Primaria	43347795	BELMA JUDITH CUESTA PEREA
36	CECILIA YOHANA DUARTE CASTRO	1038337272	Licenciada en Pedagogía Infantil	I. E. MADRE LAURA MONTOYA	I. E Madre Laura Montoya	Dabeiba	Primaria	1048018016	LUISA FERNANDA SANMARTIN VARGAS



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

No.	DOCENTE PROVISIONAL	CÉDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	NIVEL-ÁREA	CÉDULA-TUTOR	NOMBRE-TUTOR
37	ARNULFO CELADA FLOREZ	8419788	Normalista Superior	I. E. JUAN HENRIQUE WHITE	I. E. JUAN HENRIQUE WHITE	Dabeiba	Aula-Matemáticas	8416125	HECTOR ANTONIO SILVA LEZCANO
38	GABRIEL MACEA HERNANDEZ	705627692	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Educación Física Recreación y Deporte, especialista en Didáctica del Arte	C. E. R. JOSEFA ROMERO	C. E. R. JOSEFA ROMERO	Dabeiba	Primaria	43970160	MARCELA INES DIAZ DAVID
39	MARÍA ANGÉLICA MIRA REYES	1017214196	Licenciada en Educación Preescolar	I. E. DONMATIAS	E U LOUIS LOPEZ DE MESA	Donmatias	Aula-Preescolar	43709973	DIANA PATRICIA SARMIENTO ZAPATA
40	ALVARO MANUEL PÉREZ ATENCIA	1102864491	Licenciado en Matemáticas	I. E. BIJAO	I. E. Bijao	El Bagre	Aula-Matemáticas	64583404	GLORIA PATRICIA LIDUEÑA VERGARA
41	ELLA CECILIA VARGAS	43694375	Licenciada en Básica con Énfasis en Tecnología E Informática	I. E. LAS DELICIAS	Colegio las Delicias	El Bagre	Primaria	78740586	EVER NIVALDO CALLE BETIN
42	ANA LUCIA HINEZTROZA HOYOS	44120030	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades Lengua Castellana	I. E. R. PUERTO CLAVER	E R La Rica	El Bagre	Primaria	78740586	CARLOS ALBERTO GUERRERO PACHECO
43	CRISTIAN RIVAS IBARGUEN	1076383602	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades Lengua Castellana	I. E. 20 DE JULIO	Colegio 20 de Julio	El Bagre	Aula-Humanidades y lengua Castellana	8203602	LUZ LEIDY DURANGO ARRIETA
44	MARTHA ONEIDA MENA RIVAS	438894830	Licenciada en Pedagogía infantil	I. E. 20 DE JULIO	E U I EL PORVENIR	El Bagre	Primaria	22801444	LUZ MERY PIEDRAHITA MUÑOZ
45	LEIDY YOANA BERNAL VALENCIA	1047968375	Licenciada en Matemáticas	I. E. PRESBITERO LUIS RODOLFO GOMEZ	I. E. Pbró Luis Rodolfo Gomez	El Santuario	Aula-Matemáticas	50928725	HUSSEIN YESID VIVAS MOLINA



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

No.	DOCENTE PROVISIONAL	CÉDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	NIVEL-ÁREA	CÉDULA-TUTOR	NOMBRE-TUTOR
46	ARLEY SANTIAGO BORJA TORO	1038338538	Normalista superior	E. N. S. MIGUEL ANGEL ALVAREZ	E. N. S. Miguel Ángel Álvarez	Frontino	Primaria	32277888	SANDRA MILENA ESCUDERO VILLEGAS
47	FRANCI LILIANA FLOREZ QUINTERO	21788890	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	I.E Nuestra Señora Del Pilar	Guatapé	Primaria	1038334475	FAINERY GARCÍA ZAPATA
48	EDWIN ALEJANDRO RAMIREZ ARANGO	1036782160	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	I. E. SAN RAFAEL	E U CRISTO REY	Heliconia	Primaria	71377003	EDWIN ALBERTO ORTEGA ACOSTA
49	LINA MARCELA VERA GOMEZ	1037264527	lic educación basica enf ciencias nat y edu ambie	I. E. JESUS MARIA VALLE JARAMILLO	C. E. R. La Concordia	Ituango	Primaria	1044504584	CARLOS ADOLFO MEDINA RODRIGUEZ
50	HILDA ALIRIA CARVAJAL CARVAJAL	21819112	lic en educación preescolar	I. E. LUIS MARIA PRECIADO ECHAVARRIA	C. E. R. La Estrella	Ituango	Primaria	70579704	WILLIAM DARIO MUÑOZ ZABALA
51	HASSY ONDRESSA MORALES VILLA	1022033810	Normalista superior	I. E. R. JOSE FELIX DE RESTREPO	Antonio Nariño	Ituango	Primaria	70581555	MAURICIO DE JESUS CARVAJAL SILVA
52	LEIDY CAROLINA PINO PIMIENTA	1048017533	Normalista superior	I. E. ROMAN GOMEZ	I. E Roman Gomez	Marinilla	Primaria	42842483	DINA SOLEDAD VELASQUEZ GONZALEZ
53	AURIS MARGOT FABRA BERRIO	1039091047	Lic pedagogia infantil	I. E. R. MULATOS	I. E. R Mulatos	Necoclí	Primaria	1036927419	TATIANA CECILIA ZAPATA ARROYAVE
54	YERLIN ROMAÑA PALACIOS	1001846172	Licenciada en Biología y Química	I. E. R. MELLITO	E. R. Mellito Abajo	Necoclí	Primaria	1076382200	YOMAIRA MENA AGUALIMPIA
55	JAVEIDY CORDOBA MORENO	1038803362	Normalista superior	I. E. R. SAN SEBASTIAN DE URABA	I. E. R San Sebastian de Uraba	Necoclí	Primaria	1045488862	DIEGO ARMANDO CHAVERRA ANAYA
56	NORBELINA ALATAMIRANDA CASTELLAR	39159561	Licenciada en Pedagogía Infantil	I. E. R. EL TOTUMO	Colegio El totumo	Necoclí	Primaria	1045508223	MONICA MILENA MERCADO ALVAREZ



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

No.	DOCENTE PROVISIONAL	CÉDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	NIVEL-ÁREA	CÉDULA-TUTOR	NOMBRE-TUTOR
57	JAIME LUIS MONTALVO YANES	11032452	Licenciada en pedagogía de la Madre Tierra	I. E. R. INDIGENA JOSÉ ELIAS SUAREZ	I. E. R. INDIGENA JOSÉ ELIAS SUAREZ	Necoclí	Primaria	42652808	LEIDIS MARGOT SUAREZ SANTOS
58	MERLIS RIVERA BERRIO	42654116	Licenciada en Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	I. E. R. R.ZAPATA	Colegio Zapata	Necoclí	Primaria	1045489617	CLAUDIA MILENA MENA MEDRANO
59	EDILSE ELENA CHVARRIA OQUENDO	43761009	Licenciada en Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	I. E. R. MELLO VILLAVICENCIO	I. E. R. MELLO VILLAVICENCIO	Necoclí	Primaria	1007298547	ALEJANDRA MARIA PATERNINA CONDE
60	FRANCISCO CUESTA PINO	8115346	Licenciada en Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Especialista en Ética y Pedagogía	I. E. R. ANTONIO ROLDAN BETANCUR	I. E. R. ANTONIO ROLDAN BETANCUR	Necoclí	Primaria	32286259	EPIFANÍA MORELO OVIEDO
61	RUBIS DEL CARMEN GARAVITO RUBIO	39311417	Lic educación básica en humanidad es y lengua castellana	I. E. R. PUEBLO NUEVO	I. E. R. PUEBLO NUEVO	Necoclí	Aula-Lengua Castellana	1017150803	LEIDY JOHANNA CADAVID CASTRILLON
62	DIANA MARCELA CADAVID POSSO	1006202572	Normalista Superior	I. E. R. FLORENCIO SALAS TUBERQUIA	C. E. R. Las Faldas	Peque	Primaria	1035580127	ELDY FANERY DAVID HERNANDEZ
63	SARA EVA MORALES MORALES	43380430	Licenciada en Ciencias Naturales y Especialista en Pedagogía de Recreación Ecológica	I. E. BOMBONA	Colegio Bombona	Puerto Berrio	Primaria	1039686261	LEIDY DAMARIS OSORIO GONZALEZ
64	MARIA DE LOS ANGELES GIRALDO PAMPLONA	1036132122	Licenciada en Pedagogía Infantil	I. E. CARLOS ARTURO DUQUE RAMIREZ	E. U. San Luis Beltran	Puerto Nare	Primaria	43477395	GLADIS MARGARITA JIMENEZ OCAMPO
65	FRAY DAVID ATENCIO GONZALEZ	98651025	Lic educación infantil en matemáticas	I. E. R. LA SIERRA	I. E. R. La Sierra	Puerto Nare	Primaria	21939304	BETY ESTELA CALDERON ISAZA



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

No.	DOCENTE PROVISIONAL	CÉDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	NIVEL-ÁREA	CÉDULA-TUTOR	NOMBRE-TUTOR
66	MARTHA LUCIA MAZO SARRASOLA	21853246	lic educacion basica enf humanidad es y lengua castellana	I. E. R. LA SIERRA	I. E. R. LA SIERRA	Puerto Nare	Primaria	43657625	ISABEL CRISTINA AGUDELO MARULANDA
67	MARÍA MARIELA MORENO	39425701	Licenciada en Educación Básica: Lengua Castellana e Inglés	I. E. SAN JUAN DE URABA	E. U. San Juan de Uraba	San Juan de Urabá	Primaria	30686793	EVELYN MARIA ECHEVERRY RIVERO
68	ERIC FERNANDO LEMUS SILGADO	98687415	Licenciada en Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	I. E. R. MONSEÑOR ESCOBAR VELEZ	E R Vijagal	San Juan de Urabá	Primaria	70522805	MANUEL RIOS CAMPILLO
69	LEYDI LISSERT MENA MATURANA	32203214	Licenciada en Pedagogía Infantil	I. E. R.UVEROS	Colegio Uveros	San Juan de Urabá	Primaria	6890892	WILSON ENRIQUE YANCES MARTINEZ
70	SANDRA MARIA GIRALDO CUERVO	43714282	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidad es Lengua Castellana	I. E. R. LA JOSEFINA	CER TEBAIDA	San Luis	Primaria	22032985	MARTHA MIRELLY ARIAS GARCIA
71	SANDRA YAMILE RUIZ RIVERA	1036609842	Licenciada en Ciencias Sociales	<u>I. E. R. BENIGNO MENA GONZALEZ</u>	<u>I. E. R. BENIGNO MENA GONZALEZ</u>	San Jeronimo	Primaria	43704097	FANNY ANDREA BEDOYA TORO
72	PAOLA PALACIOS ROJAS	1045497275	Normalista Superior	I. E. SAN PEDRO DE URABA	E U Policarpa Salavarrieta	San Pedro de Urabá	Primaria	43803651	SANDIEGO PATRICIA VARILLA TORREGLOSA
73	ANGELA MARÍA FLOERZ NARVAEZ	25857229	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Lengua Castellana e Inglés	C. E. R. SAN PABLO APOSTOL	C. E. R. Santa Rosa	San Pedro de Urabá	Primaria	10934899	JORGE DAVID RUIZ MARQUEZ
74	LINA PEREIRA GARAY	1067929482	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Lengua Castellana	I. E. SAN PEDRO DE URABA	COLEGIO SAN PEDRO DE URABA	San Pedro de Urabá	Primaria	10768743	EDGAR ENOC VARILLA BENITEZ



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

No.	DOCENTE PROVISIONAL	CÉDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	NIVEL-ÁREA	CÉDULA-TUTOR	NOMBRE-TUTOR
75	EDGAR DAVID VILLADIEGOARIETA	92553555	Licenciado en Química y Biología	C.E.R. LOS ALMAGROS	C. E. R Los Almagros	San Pedro de Urabá	Primaria	78028305	EDILBERTO JOSÉ GONZALEZ DIAZ
76	SOL MARIA SALGADO REYES	32272446	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas e Informática	I. E. CAMILO TORRES	I. E. CAMILO TORRES	San Pedro de Urabá	Secundaria	1041254616	ONEIDA DEL CARMEN GARCIA DE HOYOS
77	HAROLD DE JESUS PALMIERI ORDOÑEZ	1100544833	Licenciado en Matemáticas	I. E. SAN PEDRO DE URABA	COLEGIO SAN PEDRO DE URABA	San Pedro de Urabá	Primaria	98598053	EVELIO MARCIAL PLAZA MONTES
78	CINDY CAMILA MARIN ZAPATA	1039623908	Licenciada en Educación Preescolar	I. E. R. YARUMITO	C. E. R. Monteloro	Barbosa	Primaria	43911230	BIBIANA ANDREA ARROYAVE MARIN
79	MARÍA FERNANDA ORTIZ TABERA	1152709805	Licenciado en Educación Básica con énfasis en Matemáticas	I. E. R CHAPARRAL	I. E. R CHAPARRAL	San Vicente Ferrer	Aula - Matemáticas	8103281	JUAN DIEGO AREIZA CARDONA
80	ELMER ZAPATA PULGARÍN	1037504502	Normalista Superior	E. N. S. DE SAN ROQUE	San Roque	E. N. S. DE SAN ROQUE	Primaria	1037499654	ANA MARÍA MARÍN MOLINA
81	WENDY MEKISA MESA PARRA	1046913771	Normalista Superior	I. E. R. FRAY MARTIN DE PORRES	Colegio Fray Martin de Porres	Segovia	Primaria	15669933	MANUEL ANTONIO VERGARA GUTIERREZ
82	SORAYDA GOMEZ TABORDA	1036223650	Licenciada en Educación Preescolar	I. E. R. LA DANTA	I. E. R La Danta	Sonsón	Primaria	55305977	KAREN AOLA MEJÍA ROMERO
83	PAULA ANDREA ZAPATA NARANJO	1045050704	Licenciada en educación Preescolar	I. E. R. SANTIAGO ANGEL SANTAMARIA	C. E. R.EL LIBANO	Támesis	Primaria	32160182	ELIANA PATRICIA SOSSA MONSALVE
84	LUIS ALBEIRO MENDOZA FABRA	15611655	Normalista Superior con Énfasis en Lengua Castellana	I. E. R.MONTENEGRO	I. E. R Montenegro	Tarazá	Primaria	50640043	BERNARDINA DE JESUS PEREZ FABRA
85	LEYDIS VIVIANA SUAREZ BAKDOVINO	1038095154	Licenciada En Educación Artística	Licenciada en Educación Infantil	I. E. BENJAMIN CORREA	E. U Benjamin Correa	Primaria	98603400	HECTOR MAURICIO JARAMILLO SANCHEZ



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

No.	DOCENTE PROVISIONAL	CÉDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	NIVEL-ÁREA	CÉDULA-TUTOR	NOMBRE-TUTOR
86	FRANCY MILENA LORA QUICENO	43346797	lic educacion basica en humanidad es y lengua castellana	I. E. R LA VENTA	C. E. R Veinte de Julio	Urrao	Primaria	43974372	LEIDY MARCELA GUZMAN LAVERDE
87	MARITZA HERNANDEZ OSORIO	53270687	Licenciada en Pedagogía Infantil	I. E. MONSEÑOR J. IVAN CADAVID GUTIERREZ	C. E. R. ELENA BENITEZ VELEZ	Urrao	Primaria	1128464958	ANDRES MAURICIO SERNA VILLA
88	JUAN GABRIEL LOPEZ GONZALEZ	15297415	Licenciado en Ciencias Sociales	I. E. R. MARCO A ROJO	C. E. R. Marco A Rojo	Valdivia	Primaria	1038105555	ALIENS MAURY VEGA DIAZ
89	SHIRLEY ANDREA CORREA LOPEZ	32564610	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Lengua Castellana	I. E. VALDIVIA	C. E. R. SAN FERMIN	Valdivia	Primaria	22058304	CRUZ ANGELA MARÍA GUZMÁN PANIAGUA
90	MARIA ISIS BERRIO	22132180	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Lengua Castellana	I. E. ORLANDO VELASQUEZ ARANGO	I. E. ORLANDO VELASQUEZ ARANGO	Venecia	Primaria	32161179	MARIA VICTORIA ARENAS VASCO
91	LAINER PIERNA FLOREZ EUSSE	1042772613	Normalista Superior	I. E. EL CEDRO	I. E. El Cedro	Yarumal	Primaria	1111772329	JALEN LLARISA VALENCIA ORTIZ
92	KATERINE QUIÑONES LÓPEZ	1042768595	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Humanidad es Lengua Castellana	I. E. CEDEÑO	I. E Cedeño	Yarumal	Primaria	32561234	MARISELA RODRIGUEZ HERNANDEZ
93	ELIZABETH PELÁEZ RÚA	15329184	Licenciada en Pedagogía Infantil	I. E. LLANOS DE CUIVA	I. E. Llanos de Cuiva	Yarumal	Primaria	1042763034	DENIS EUGENIA ARANGO VASCO
94	PAULA ANDREA GONZÁLEZ VERGARA	1042768122	Licenciada en Educación Para La Primera Infancia	C. E. R SANTA ANA	angostura	Salgar	Primaria	98469721	DIEGO DE JESÚS ATEHORTÚA AGUDELO
95	BEATRIZ ELENA ZULETA GRANDA	22228919	Normalista Superior	I. E. EDUARDO AGUILAR	E. U. Josefa Romero De Jaramillo	Yolombó	Primaria	39329043	NORELEY GONZALEZ AGUDELO



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

No.	DOCENTE PROVISIONAL	CÉDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	NIVEL-ÁREA	CÉDULA-TUTOR	NOMBRE-TUTOR
96	YERITZA RENGIFO MORENO	1131045067	Licenciada en Pedagogía Infantil	I. E. LUIS EDUARDO DIAZ	I. E Luis Eduardo Díaz	Yondó	Aula-Preescolar	1096207249	JHINEZKA ADREANA USEDA LASTRE
97	ETILVIA ISABEL HERAZO AGUIRRE	22243591	Normalista Superior	C. E. R. CORDERO ICACAL	E R I Corderito	Zaragoza	Primaria	1103106757	CARLOS JOSÉ GOMEZ VANEGAS
98	LUZ DARY RENTERIA SERNA	22239388	Normalista Superior	I.E.R. LA PAJUILA	E R Rio Viejo	Zaragoza	Primaria	7368239	WALTER ANDRES DE LA OSSA RUIZ
99	GLORIA ESTHER PERLAZA HINESTROZA	22237453	Normalista Superior	I. E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	Colegio Francisco de Paula Santander	Zaragoza	Primaria	22238167	MARIELA MACHADO GUTIERREZ
100	DANIELA SANCHEZ RAMOS	1003290716	Normalista Superior	I. E. LUIS FERNANDO RESTREPO	I. E Luis Fernando Restrepo	Zaragoza	Primaria	50945362	LILIANA PATRICIA RAMOS GOEZ
101	LILIAM AMPARO ZAPATA LOPEZ	21490089	Licenciada en Educación Infantil	I. E. SANTO CRISTO DE ZARAGOZA	E U Marco Fidel Suarez	Zaragoza	Primaria	22243888	CLEIDY TATIANA MAYA ZAPATA
102	CLARA INES ISAZA ECHAVARRIA	22239401	Normalista Superior con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	C. E. R. EL SALTILLO	C. E. R El Saltillo	Zaragoza	Primaria	1038117403	ELIO EXNEYDER FLOREZ RICARDO
103	CLEMENTINA LONDOÑO MURILLO	26284599	Licenciada en Educación Infantil con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	I. E. R. SIMÓN BOLIVAR	I. E. R Simón Bolívar	Zaragoza	Primaria	50994753	GLORIA PATRICIA PUJOL DELGADO
104	MARTHA INES QUINTERO MAYO	32291965	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	C. E. R. VEGAS DE SEGOVIA	Mina Monton	Zaragoza	Primaria	1116780561	JHON FREDDY DORIA PEREZ



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

No.	DOCENTE PROVISIONAL	CÉDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	NIVEL-ÁREA	CÉDULA-TUTOR	NOMBRE-TUTOR
105	VILMA LUCIA GARCIA CHAVARRIA	21816148	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Lengua Castellana e idioma extranjero, Magister en Gestión de la Tecnología Educativa	C. E. R. POBLANCO	C. E. R. POBLANCO	Ituango	Primaria	70580052	FERNANDO DE JESUS MUÑOZ MAZO
106	LUZ SORAYA MUÑOZ GUEVARA	54259895	Licenciada en Educación Básica Primaria	I. E. R. BUCHADO	I. E. R. Buchado	Vigía del Fuerte	Primaria	54258052	ELIZABETH MOSQUERA MAGAÑA
107	YAMILETH SANTOS CUESTA	1077444868	Normalista Superior	I. E. R. ALIANZA PARA EL PROGRESO	I. E. R. Alianza Para El Progreso	Vigía del Fuerte	Primaria	15486751	JOSÉ ANTONIO PEREA QUEJADA
108	NATALIA REYES CHAVERRA	1077431015	Licenciado en Matemáticas y física	C. E. R. VIJAGUAL	C. E. R. VIJAGUAL	Carepa	Aula matemáticas	1077452308	ANDRES JAIR MARTINEZ PALACIOS
109	LUDIS HOYOS VELASQUEZ	1001401766	Licenciado en Educación Infantil	I.E. MUNICIPAL JOSE DE LOS SANTOS ZUÑIGA	I.E. MUNICIPAL JOSE DE LOS SANTOS ZUÑIGA	Chigorodó	Primaria	11814406	LUIS OMAR PALOMEQUE VALENCIA
110	FREN FERNANDO ARIAS CASTILLO	98652170	Licenciado en Educación Física	I.E.R TRINIDAD ARRIBA	C. E.R MARIA DEL Mar	Nechí	Primaria	35697591	LUZ JOHANNA MURILLO MURILLO
111	YARLEIDY AGUALIMPIA MOSQUERA	1129364744	Licenciado en Educación Básica con énfasis en Recursos Humanos y Educación Ambiente	I. ANTONIO ROLDAN BETANCUR	C. E.R ALTO DE CHIRRI	Briceño	Primaria	8100275	CECILIO GUTIERREZ CARDONA

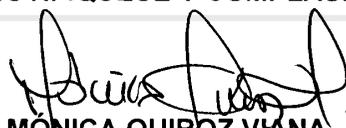


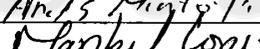
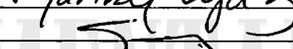
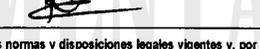
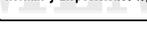
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Registrar la novedad en la base de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida del Docente.

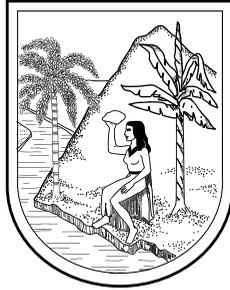
ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: En firme esta decisión enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales, Dirección de Talento Humano, Planta de Personal y Archivo de Hojas de Vida, para las actuaciones administrativas pertinente,

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MÓNICA QUIROZ VIANA
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Leonardo Antonio Carvajal- Profesional Universitario		29/12/2023
Revisó:	Andrés Mauricio Montoya Montoya, Director - Talento Humano		24.12.23
Revisó:	Maribel De La Valvanera López Zuluaga, Subsecretaría Administrativa		29.12.23
Revisó:	Giovanna Isabel Estupiñan Mendoza, Directora - Asuntos Legales Educación		29/12/23
Revisó:	Juan Diego Cardona Restrepo - Subsecretario de Calidad Educativa		29.12.2023
Revisó:	Adrián Marín Echavarría, Director - Gestión de la Calidad Del Servicio Educativo		29-12-2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto. Bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmas.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

República de Colombia

La presente edición de la Gaceta Departamental fue digitalizada e impresa en la Dirección de Gestión Documental, en el mes de enero del año 2024.

Calle 42 B N° 52 - 106 Sótano Interno Oficina 005
(60+4) 383 55 00 - Extensión 4614 - 4602
Medellín - Antioquia - Colombia

www.antioquia.gov.co
gacetad@antioquia.gov.co

Elaborada por:
Laura Melissa Palacios Chaverra
Auxiliar Administrativa



***“Cada hoja de papel es un árbol...
PROTEJAMOS la naturaleza
y racionalicemos su uso”.***
